



Licitación Pública Regional Número LR-103-121-UNEME-002-2024

**“Adquisición de Material de Curación para las
Unidades Quirúrgicas de Ensenada y Mexicali
adscritas a la Unidad de Especialidades Médicas de
Baja California”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California en lo sucesivo **“La Convocante”**, cita a la Licitación Pública Regional No. LR-103-121-UNEME-002-2024, para la adjudicación del contrato abierto relativo a la **“Adquisición de Material de Curación para las Unidades Quirúrgicas de Ensenada y Mexicali adscritas a la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)”**, operación autorizada y financiada con recursos estatales para el ejercicio fiscal 2024 en favor de la UNEME.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante **“La Ley”**, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante **“El Reglamento”**, y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante **“La Ley Supletoria”**. Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Pueden participar en la presente licitación personas de nacionalidad mexicana como extranjera debiendo cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.
- Los interesados en participar deberán realizar el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 pesos m.n. (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante deposito a cuenta 1164550725, Clabe Interbancaria 072 020 011645507253 del banco Banorte , a nombre de Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, teléfono (686)556-18-34. El periodo para efectuar el pago será desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.
- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, los cuales deberán ser debidamente identificados con la clave alfanumérica

del procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

3.2 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de **“La Ley”**.

3.3 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de **“La Convocante”**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de las bases.

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en los términos de la legislación aplicable en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.4 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.5 Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de **“La Convocante”** ubicado en Palacio Federal, Segundo Nivel, Avenida de Los Pioneros No. 1005, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES:

4.1 Suministro mínimo. La Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, se compromete con el licitante al que se le adjudique el contrato, a adquirirle el límite mínimo de material de curación indicado en las especificaciones técnicas de estas bases de licitación. Sin embargo, en caso de requerirse la adquisición de material de curación hasta el límite máximo, el licitante se compromete a suministrar el material de curación hasta dicho límite, en los mismos términos indicados en las bases de licitación, sosteniendo los mismos precios señalados en su propuesta económica, por lo cual el licitante al que se le adjudique el contrato, se compromete a suministrar dicho excedente. En el entendido de que la cantidad de material de curación adicional a los límites máximos establecidos en el **Anexo 1** de las bases de licitación.

4.2 De las propuestas. Los licitantes podrán presentar su propuesta por la o las partidas con las que deseen participar, debiendo cumplir con las especificaciones del **Anexo Técnico** y condiciones señaladas en el **Anexo 1** así como en las que a continuación se indica:

a) Especificaciones técnicas. Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por “**La Convocante**” se encuentran detalladas en el **Anexo 1** de estas bases, mismas que deberán cumplir justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases; **debiendo incluir:**

b) Lugar de entrega de los bienes. Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados a entera satisfacción de La Unidad de Especialidades Médicas de Baja California en los siguientes domicilios:

Lugar: UNIDAD QUIRÚRGICA ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

Domicilio: Calle 14 con Avenida Gastelum #1340, Ensenada, Baja California.

Horario: entre 09:00 hrs. a 14:00 hrs.

Lugar: UNIDAD QUIRÚRGICA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Domicilio: Prolongación Calle de la Claridad s/n Col. Plutarco Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, Baja California.

Horario: entre 09:00 hrs a 14:00 hrs.

El suministro de los bienes se realizará en los horarios antes mencionados. En caso de que el día límite de la entrega de los bienes sea día inhábil o fin de semana la entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

El licitante estará obligado a entregar los bienes dentro de Baja California, quedando bajo su responsabilidad el pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes.

c) Vigencia y plazos de entrega. La vigencia es a partir del siguiente día hábil, emitido fallo de la presente licitación al 31 de diciembre de 2024, según los requerimientos de las Unidades Médicas Quirúrgicas de Ensenada y Mexicali.

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un **plazo máximo 10 (diez) días naturales** posteriores a la notificación de la orden de compra emitida por la Coordinación de Recursos Materiales de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.

La orden de compra será notificada al licitante que se le adjudique el contrato por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico), en los términos que se indiquen en el contrato respectivo. El licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe La Unidad de Especialidades Médicas. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de La Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (adquisiciones@uneme.gob.mx) y que adjunte la orden de compra digital con sello de despachado. El licitante que le sea adjudicado algún bien en el fallo, señalará en el contrato, las cuentas de correo electrónico que estime necesarias a efecto de que reciba las órdenes de compra en términos de este párrafo.

Una vez notificada la orden de compra en términos del párrafo que antecede, el documento original deberá ser recogido por el licitante en las instalaciones de la Coordinación de Recursos Materiales de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, ubicada en Palacio Federal, Segundo Nivel, Avenida de Los Pioneros No. 1005, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que el licitante sea notificado por parte de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California. La no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

La notificación será por correo electrónico, recibiendo por el mismo medio la confirmación del aviso de notificación. La no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

d) Condiciones de entrega e identificación de los bienes. Durante la vigencia del contrato, los bienes serán entregados por el licitante que resulte adjudicado, conforme a las necesidades de las Unidades Quirúrgicas de Ensenada y Mexicali, mediante la elaboración de requisiciones enviadas a la Coordinación de Recursos Materiales de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, unidad administrativa que elaborará la orden de compra al licitante.

Las entregas de los bienes objeto de la presente licitación se realizarán por clave completa y descripción según el **Anexo 1** de estas bases, siendo facultad potestativa de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, la aceptación o rechazo de una entrega parcial por clave, previa solicitud por escrito del licitante en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. La Unidad de Especialidades Médicas de Baja California procederá a la subrogación de los bienes no suministrados en tiempo y forma de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

IMPORTANTE: Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales no deberán contener el precio de venta, deberá ser en su empaque comercial, en el entendido de que no se aceptarán propuestas ni entregas en empaque sector salud.

El empaque deberá contener impresa la caducidad del producto, la cual no podrá ser menor de doce meses contados a partir de la fecha de la recepción del producto en las Unidades Quirúrgicas de Ensenada y Mexicali.

El precio de los bienes entregados deberá ser cubierto por el licitante por medio de una etiqueta adhesiva con las siglas **UNEME** (dicha etiqueta no deberá cubrir la fecha de caducidad y número de lote), la cual, al momento de desprenderse, deberá desprender al mismo tiempo el precio marcado. Exceptuándose a los productos con cubierta de protección esterilizados y cuyo precio se indique en el interior.

Los envases y empaques de los bienes deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, las normas y lineamientos emitidos por la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Los empaques indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el número de lote, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaría de Salud y otras características del producto que el licitante considere importante para la identificación respectiva, previa autorización de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.

El licitante dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en Ley General de Salud, sus Reglamentos; el Reglamento de Insumos para la Salud; la Norma Oficial Mexicana, en particular la: NOM-137-SSA1-2008; además de lo establecido en estas bases de licitación y demás disposiciones aplicables.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en las presentes bases, a las normas oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

El licitante al que se le adjudique el contrato deberá entregar junto con los bienes copia de la orden de compra, o del listado conteniendo dichas órdenes de compra; y remisión en la que indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del licitante al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Unidad Médica Quirúrgica requirente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases de licitación, las Unidades Quirúrgicas de Mexicali y Ensenada no tendrán por recibidos y aceptados los bienes.

No se aceptarán bienes que hayan sufrido alguna alteración física como:

1. Empaque decolorado
2. Empaque manchado por rastros de humedad o enmohecimiento
3. Empaque inflado
4. Empaque manchado por el contenido del envase primario
5. Cambio Color
6. Ruptura
7. Desecamiento
8. Producto humedecido

9. Sedimentación
10. Cristalización

En el supuesto de que se presente el material de curación sin las especificaciones correspondientes en cuanto a presentación y marca (el cual deberá coincidir estrictamente con la orden de compra), el mismo no será recibido en los Almacenes de las Unidades Quirúrgicas de Ensenada y Mexicali.

La recepción de los bienes será supervisada y revisada por los encargados de cada área donde se entreguen según el punto 4.2 inciso b) de las bases de licitación. Lo entregado en el almacén por el responsable de este, y en cada Unidad Quirúrgica.

Una vez transcurridos los **10 (diez) días naturales**, establecidos en el contrato para el suministro de los bienes por parte del licitante será facultad potestativa de la Unidad Quirúrgica la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por las Unidades Quirúrgicas de Ensenada y Mexicali se tendrá por cancelada la orden de compra o requisición. En caso de cancelación, a partir del día 11 (once) natural posterior a la notificación de entrega de la orden de compra elaborada por la Unidad Quirúrgica, la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California procederá a la subrogación de los bienes con otro proveedor.

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicarán en los porcentajes establecidos en estas bases de licitación, contados a partir del día **10 natural** posterior a la notificación de la orden de compra elaborada por la Unidad Quirúrgica de Ensenada y Mexicali, hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en los Almacenes de las Unidades Quirúrgicas según corresponda; o en su defecto la orden de compra generada por subrogación como consecuencia del incumplimiento en los tiempos de entrega por el licitante.

En el supuesto de que la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del licitante en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el licitante deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la diferencia entre el costo unitario del producto incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) señalado en el contrato de suministro de bienes y el precio de subrogación del producto incluyendo el I.V.A., multiplicado por el total de piezas subrogadas.

En el supuesto de reincidir el licitante por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California la rescisión del contrato.

Con fundamento en el artículo 62 de “**El Reglamento**”, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

e) Devolución y verificación de los bienes. El licitante favorecido con el fallo, hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato respectivo, el riesgo sobre los mismos correrá

a cargo del licitante al que se le adjudique el contrato, hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que para tal efecto designe la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el licitante cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.

f) Periodo de garantía de los bienes. El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de dieciocho meses contados a partir de la fecha de entrega del bien a entera satisfacción de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California para cada una de las partidas y se otorgará para responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presente los bienes entregados.

Así mismo el licitante deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en los Almacenes de las Unidades Quirúrgicas cuando así aplique, en forma adecuada conservando la temperatura y los empaques requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque.

g) Condiciones de precio y pago. Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo durante la vigencia del contrato y en pesos mexicanos.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente licitación y en consecuencia la propuesta será desechada.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

El pago se hará en forma mensual sobre el suministro convenido, se otorgará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del bien en el Almacén de las Unidades Quirúrgicas de Ensenada y Mexicali, comprometiéndose la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California a cubrirlo dentro de los 30 días naturales posteriores a la exhibición de la misma para la elaboración del contra recibo.

La factura correspondiente se entregará físicamente en la ubicación donde se entregue el bien, dándose entrega del contra recibo correspondiente. Aunado a lo anterior se deberá enviar la factura en forma electrónica en los términos que se indiquen en el contrato respectivo.

El pago será cubierto en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica bancaria.

h) Facturación. El licitante que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, a nombre de:

Unidad de Especialidades Médicas de Baja California,
Dirección: Av. Independencia S/N, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.
RFC: UEM-050318-U55.

Así mismo deberá de indicarse la clave, cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total en número y letra, número de orden de compra, número de contrato, fecha de caducidad, número de lote de fabricación y número de orden de compra, adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

En el presente procedimiento de licitación no se otorgarán anticipos.

i) De la subrogación. El licitante al que se le adjudique el contrato, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación de los bienes en caso de no suministrarlos, procediendo la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California a adquirirlos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al licitante adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California el indicar o designar el proveedor al que se le soliciten los insumos.

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectivo el cobro de los gastos por subrogación.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de “**La Ley**”, y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante “**La Convocante**” para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “**La Ley**”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

6.1 Requisitos que deben cumplir las proposiciones. Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras. Se debe identificar plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “**La Ley Supletoria**” y, con fundamento en lo previsto por el

artículo 22 de “**La Ley**” y 30 de “**El Reglamento**”. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal. Las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes se encuentran en el **Anexo Técnico** a que alude el numeral 4 de las presentes bases. Los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la o las partidas por las que decidan participar.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el **Anexo Técnico**.

La proposición constara de los siguientes documentos:

a) **Copia del recibo de pago de las bases de la presente licitación:** Documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “**El Reglamento**”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

b) **Propuesta técnica:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.2 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a **número de partida, especificaciones técnicas (descripción, envase) nombre de laboratorio, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima y garantía de los bienes** propuestos. Asimismo, deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes**. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, NOM-064-SSA1-1993, NOM-077-SSA1-1994, NOM-078-SSA1-1994, que cumplen los bienes que oferta, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

c) **Manifestación de facultades:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “**El Reglamento**” de la “**La**

Ley", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso.

Deberá de presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de **"La Ley"**.

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en el punto anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

d) Declaración de integridad: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción VII de **"El Reglamento"**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

e) **Manifestación de impedimentos legales:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “**La Ley**”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “**El Reglamento**”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

f) **Curriculum vitae:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la **PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS** debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “**La Ley**”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

g) **Declaración sobre compromisos fiscales:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

h) **Manifiesto:** Declaración emitida bajo protesta de decir verdad, en la cual señale tanto el carácter del licitante ya sea nacional o extranjero, como el origen de los bienes que oferta en su propuesta. (**Anexo 7**)

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

i) **Manifiesto de avisos de funcionamiento y registros sanitarios vigentes:** Manifiesto bajo protesta de decir verdad y en nombre de su representada, que cuentan con los registros sanitarios por cada uno de los bienes ofertados en su propuesta, así como el aviso de funcionamiento vigentes, expedidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad que los registros sanitarios y avisos de funcionamiento, que presentan en su propuesta técnica, son copia fiel del original, y se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, señalando en el mismo escrito que libera a la **UNEME** y al **SUBCOMITÉ** de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil y administrativa que resulte por controversias en la infracción de la vigencia y legitimidad de dichos documentos, comprometiéndose ambos que en caso de modificación o invalidación del aviso de funcionamiento y registro sanitario por parte de las autoridades competentes informará al sobre dicho hecho en un término máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la autoridad competente.

El licitante deberá presentar en original o en copia legible **por laboratorio fabricante**, cuando este sea legible y contenga la firma autógrafa del representante del laboratorio un solo manifiesto conjunto de avisos de funcionamiento y registros sanitarios, debiendo señalarse en dicho manifiesto la información total requerida en el presente inciso.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

j) **Registro sanitario:** Por cada partida ofertada se deberá presentar copia simple legible de **registro sanitario vigente** (anverso y reverso) expedido por la Comisión Federal para la Protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS).

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el licitante deberá presentar el último registro sanitario con vigencia (fecha de emisión y fecha de vencimiento) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente) la cual deberá contener todos los datos del bien a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga **deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS**.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

El licitante deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (**Anexo 1**), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

“**La Convocante**” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

k) Aviso de funcionamiento: Deberá presentar copia simple legible vigente a la fecha del laboratorio fabricante y del establecimiento (distribuidor) expedido por la Secretaría de Salud. En el caso de que el licitante o laboratorio fabricante no requieran de los documentos mencionados, deberá anexar documento bajo protesta de decir verdad, firmado por el facultado legalmente del licitante y laboratorio fabricante, en el cual manifiesten los motivos que lo eximen de dicho documento. En el entendido de que se deberá manifestar dicha situación.

“**La Convocante**” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que, de no presentar el documento, no estar vigentes o no se presente con la información requerida será motivo para desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

l) Certificado de buenas prácticas de fabricación: Deberá presentar copia simple legible de certificados de buenas prácticas de fabricación vigente expedidos por la COFEPRIS emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de material, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.

En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del ultimo certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.

“**La Convocante**” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de

que, de no presentar el documento, no estar vigentes o no se presente con la información requerida será motivo para desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

m) Muestras físicas de los bienes a suministrar: Los licitantes que deseen participar para alguna partida, deberán presentar las muestras en las cantidades y presentación descritas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases, consistente en 1 muestra de cada una debidamente identificadas con al menos un día de antelación al **Acto de Presentación de Propuestas (primera etapa)**.

El licitante presentará muestra del empaque (lleno o vacío) del bien de cada una de las partidas ofertadas, la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas (especificaciones y envase) siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.

Será objeto de evaluación, que dichas muestras de empaque de productos sean presentadas en apego a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, así como la calidad de los mismos.

Las muestras del empaque de los productos ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, deberán contener etiqueta adhesiva indicando el número de la partida debidamente adherido para su identificación. **DICHA ETIQUETA NO DEBERÁ CUBRIR NINGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

Cabe señalar que las muestras del empaque de los bienes ofertados entregados en su propuesta técnica, serán devueltos a los licitantes participantes una vez concluido el proceso de licitación, **con excepción del licitante favorecido con el fallo** al cual no le serán devueltas las muestras. Lo anterior con el único objetivo de que la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California cuente con un punto de referencia para evaluación de los bienes entregados.

La verificación de calidad y la supervisión de las muestras del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, presentadas por los licitantes no los exenta del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.

Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa correspondiente del proceso.

El licitante deberá presentar **empaques primario y secundario**, el envase del bien deberá contener **por los menos una muestra individual (pieza)** del producto, por cada partida en la cual se concurre, debidamente etiquetada con el número de partida.

Las muestras físicas **deberán ser entregadas en la Coordinación de Recursos Materiales de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, ubicada en Palacio Federal, Segundo Nivel, Avenida De Los Pioneros No. 1005, Centro Cívico, Mexicali, Baja California,** en donde se les sellará de recibido el Comprobante de entrega de muestras físicas, mismo que deberán integrar en el sobre de la Propuesta Técnica, en caso de no integrar dicho Comprobante sellado, su propuesta será desechada.

Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del órgano solicitante, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente, las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en el entendido que será objeto de evaluación que dichas muestras de empaque de productos sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o que las mismas presenten alteraciones será causal para desechar su propuesta.

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

n) Acuse de recibo de documentos: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 8** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a **“La Convocante”**, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2 Del contenido de la propuesta económica:

a) Catálogo de conceptos: El licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: cantidad mínima y cantidad máxima, precio unitario, importe de la partida, subtotal de la propuesta mínimo y máximo y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Asimismo, deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- b) **Propuesta económica:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Acuse de recibo de documentos: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato (**Anexo 11**) relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “**La Convocante**”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3 Periodo de vigencia de la proposición. La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su apertura. En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “**La Convocante**” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable. Los sobres estarán dirigidos a la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California al domicilio ubicado en Palacio Federal, Segundo Nivel, Avenida de Los Pioneros No. 1005, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000. Indicarán la identificación de la licitación “**Adquisición de Material de Curación para las Unidades Quirúrgicas de Ensenada y Mexicali adscritas a la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)**” y el número de ésta **LR-1031-21-UNEME-002-2024**.

Los sobres indicarán, además, el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será desecheda su proposición.

8.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

8.1 Junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar objeto de la presente licitación, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Palacio Federal, Segundo Nivel, Avenida de Los Pioneros No. 1005, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd o en un USB que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico: josefina.jusaino@uneme.gob.mx o maria.romero@uneme.gob.mx.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con dos días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **22 de mayo 2024 a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, ubicada en Palacio Federal, Segundo Nivel, Avenida de Los Pioneros No. 1005, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita **“La Convocante”**, constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección General de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, ubicada en Palacio Federal, Segundo Nivel, Avenida de Los Pioneros No. 1005, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de **“La Ley”**.

8.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones. Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de **“La Ley”** en el **área de recepción de la** Dirección General de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, ubicada en Palacio Federal, Segundo Nivel, Avenida de Los Pioneros No. 1005, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, a más tardar a las **09:00 horas del día 28 de mayo 2024**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la

responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “**La Ley**” y 33 al 35 de “**El Reglamento**” de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “**La Convocante**”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“**La Convocante**” realizara el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **09:00 horas del día 28 de mayo 2024**, en la **Sala de la Dirección General** de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, ubicada en Palacio Federal, Segundo Nivel, Avenida de Los Pioneros No. 1005, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “**La Convocante**” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “**La Convocante**”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “**La Convocante**” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“**La Convocante**” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 05 de junio 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección General** de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, ubicada en Palacio Federal, Segundo Nivel, Avenida de Los Pioneros No. 1005, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas

de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de **“La Convocante”** presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de **“La Convocante”** en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de **“La Ley”** mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que **“La Convocante”** advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 de **“El Reglamento”**.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas **“La Convocante”** procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA**, y muestras físicas presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las

especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.

c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“La Convocante”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de **“La Ley”**, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre **“La Convocante”** en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10.- DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de **“La Ley”** y 30 de **“El Reglamento”**.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **“La Convocante”** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de **“La Ley”**.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de **“La Ley”**.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por PARTIDA completa al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“La Convocante”**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de **“La Ley”**. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de **“La Ley”**.

El licitante al que le sea asignado el contrato en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el mismo; salvo lo dispuesto en **“La Ley”**.

12.- DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO:

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

13.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **13 de junio de 2024 a las 14:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

14.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de **“La Ley”** y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“La Convocante”**.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato abierto.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de **“La Ley”**, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de **“La Ley”**.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantías del anticipo y de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de “**La Ley**” para determinar el valor de la unidad de medida y actual mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la Unidad de Especialidades Médicas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA'S a 2,000 UMA'S	No Aplica
De 2,000.01 UMA'S a 4,000 UMA'S	10%
De 4,000.01 UMA'S a 13,000 UMA'S	10
De 13,000.01 UMA'S en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Órgano Solicitante, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes contratados.
- Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por las Unidades Quirúrgicas de Ensenada o Mexicali que corresponda y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.

- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACION DEL CONTRATO:

La Unidad de Especialidades Médicas de Baja California podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de ejercicio presupuestal, posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor de Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes contratados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por las Unidades Quirúrgicas Ensenada o Mexicali según corresponda y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo

del proveedor, en favor de la Unidad Quirúrgica Ensenada o Mexicali, derivada del contrato.

- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de la Unidad Quirúrgica de Ensenada o Mexicali.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

19. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano solicitante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de **“La Ley”** y 66 de **“El Reglamento”**.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Órgano solicitante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de **“La Ley”** y **“El Reglamento”**, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de **“La Ley”**.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas

“Anexo 3” Manifiesto de Facultades

“Anexo 4” Declaración de Integridad

“Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales

“Anexo 7” Manifiesto carácter del licitante y origen de los bienes

“Anexo 8” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica

“Anexo 9” Catálogo de Conceptos

“Anexo 10” Propuesta Económica

“Anexo 11” Acuse de recibo de documentos presentados

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

Anexo Técnico

Descripción general de los bienes a suministrar y condiciones que deberán cubrir los licitantes en sus proposiciones para la **“Adquisición de Material de Curación para las Unidades Quirúrgicas de Ensenada y Mexicali adscritas a la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)”** en el proceso de Licitación Pública Regional
Número LR-103-121-UNEME-002-2024

La contratación de los bienes objeto de la licitación quedará sujeta a las siguientes condiciones con independencia de las demás que se establecen en las bases de licitación.

- El licitante al que se le adjudique el contrato, deberá garantizar la calidad de los bienes en condiciones normales de uso, los cuales deberán contar con la **garantía** por el período de **18 (diez y ocho meses)** contados a partir de la fecha de entrega del bien a entera satisfacción de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California.
- Así mismo el licitante deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en los almacenes de las Unidades Quirúrgicas Ensenada y Mexicali cuando así aplique, en forma adecuada conservando la temperatura y los empaques requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque.
- El licitante al que le sea asignado el contrato en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el mismo; salvo lo dispuesto en **“La Ley”**.
- El licitante se obliga a responder de los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados en el desempeño del suministro de los bienes, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, originados por el incumplimiento del suministro de los bienes por parte del licitante, en cada una de las ubicaciones en las cuales se suministren los bienes, previa investigación ante las instancias correspondientes.
- El licitante entregará los bienes objeto de esta licitación con equipo y materiales de su propiedad responsabilizándose con la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California a pagar los daños y perjuicios que se ocasionen al mismo, por negligencia de sus empleados.
- El licitante se obliga a responsabilizarse ante la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California por la calidad y puntualidad del cumplimiento del suministro de los bienes. Obligándose a cumplir con las normas y procedimientos que para el suministro del bien le comunique a la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California en términos de las presentes bases de licitación y el contrato respectivo.

REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE CURACIÓN

NUM DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MAX 2024	CANTIDAD MIN 2024
1	060.004.0109	ABATELENGUA DE MADERA, DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM., ANCHO: 18.0 MM.	ENVASE 500	2	1
2		ABRAZADERA 1/4-5/8 PLG 6-16MM PZA 002	PIEZA	12	5
3		AGUA DESTILADA DE GALON GAL	GALON	60	24
4	060.034.0103	AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5%.	ENVASE480ML	21	8
5	060.040.3711	AGUJA HIPODÉRMICA CAL 20 X 1 1/4 (PZA) . AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	3	1

6		AGUJA HIPODERMICA CAL.18 X 1 1/2.. CAJA CON 100 PIEZAS	ENVASE CON 100 PIEZAS	48	19
7	060.040.3786	AGUJA HIPODERMICA CAL.22 X 1 1/2. AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CAJA CON 100 PIEZAS , AGUJA HIPODERMICA CONPABELLON LUER -LOCJ HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLE LONGITUD 38 MM CALIBRE 22 G FUNCION MEDICAS Y QUIRURGICAS	ENVASE CON 100 PIEZAS	48	19
8		AGUJA HIPODERMICA CAL.27 X 1 1/2 . AGUJAS. PARA ANESTESIA RETROBULBAR O PERIBULBAR DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 27 G. PIEZA. CAJA CON 100 PIEZAS , PARA ANESTESIA RETROBULAR O PERIBULAR, DE ACERO INOXIDABLE , ESTERILY DESECHABLE LONGITUD CALIBRE 32. MM 27 G	ENVASE CON 100 PIEZAS	2	1
9		AGUJA HIPODERMICA CALIBRE: 22X1 1/4. AGUJAS HIPODÉRMICAS. HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 100 PIEZAS. CAJA CON 100 PIEZAS , PARA ANESTESIA RETROBULAR O PERIBULAR, DE ACERO INOXIDABLE , ESTERILY DESECHABLE LONGITUD CALIBRE 32. MM 27 G	ENVASE CON 100 PIEZAS	4	2
10	060.040.3760	AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE: 25 G. X 1- 1/2	ENVASE CON 100 PIEZAS	10	4
11	060.040.3760.00	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLE, LONGITUD: 16 MM. CALIBRE: 25 G.	CAJA 100	5	2
12	060.040.1285	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLE, LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 18 G.	CAJA 100	50	20
13	060.040.3729.00	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLE, LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 20 G.	CAJA 100	98	39
14	060.040.3745	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLE, LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 21 G.	CAJA 100	36	14
15		AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLE, LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 22 G.	CAJA 100	37	15
16		AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLE, LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 27 G.	CAJA 100	5	2
17		AGUJA INTRAOSEA CAL. 14	PIEZA	3	1
18		AGUJA INTRAOSEA CAL. 16	PIEZA	3	1
19		AGUJA INTRAOSEA CAL. 18	PIEZA	3	1
20		AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA DE DOBLE VOL 1175-0 ENVASE CON UNA PIEZA , AGUJA EXTRAMADAMENTO AFILADA CORTE PRECISO , LUMEN DE ALTO FLUJO PARA PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA , ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	8	3
21	060.040.0543	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA CALIBRE 25 CORTAAGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR SIN DEPÓSITO Ó CON DEPÓSITO DE 0.2ML. EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y	CAJA 10	10	4

		DESECHABLE, TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM, CALIBRE: 25 O 27 G. PIEZA			
22	060.040.0543	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA CALIBRE: 27 G. CORTA AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR SIN DEPÓSITO Ó CON DEPÓSITO DE 0.2ML. EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM, CALIBRE: 25 O 27 G. PIEZA	PIEZA	15	6
23	060.040.0543	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR SIN DEPÓSITO Ó CON DEPÓSITO DE 0.2ML. EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM., CALIBRE: 25 G. LARGA	PIEZA	90	36
24		AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR SIN DEPÓSITO Ó CON DEPÓSITO DE 0.2ML. EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 0.04MM X 90MM., CALIBRE: 27 G. CORTA	PIEZA	88	35
25		AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR SIN DEPÓSITO Ó CON DEPÓSITO DE 0.2ML. EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM., CALIBRE: 27 G. LARGA	PIEZA	25	10
26		AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LÁPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLÚCIDO Y MANDRIL CON BOTÓN INDICADOR SIN DEPÓSITO Ó CON DEPÓSITO DE 0.2ML. EN PABELLÓN PARA LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO. ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 0.5MM X 90 MM., CALIBRE: 25 G. CORTA	CAJA PIEZA	40	16
27		KIT DE TROCARES PARA LAPARASCOPIA, TROCAR CON PUNZON Y AGUJA DE VERES DE 5MM-10MM	PIEZA	48	19
28		ALAMBRE 2.00 MM . ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO . DIÁMETRO DE 2.00 MM.PIEZA.	PIEZA	5	2
29	060.058.0153	ALGODÓN ROLLO 300 GR NO ESTERIL. ALGODONES. EN LÁMINAS. ENROLLADO O PLISADO. ENVASE CON 300 G.	ENVASE CON 300 G	16	7
30	060.904.0100	ALGODONES. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G.	ENV 500G	20	8
31	060.066.0773	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LITROS.	ENV 20	11	4
32	060.066.1052	ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML. ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	PIEZA	50	20
33	060.082.0278.00	APLICADOR DE MADERA, PLÁSTICO O MATERIAL RECICLABLE DE 15 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE ALGODÓN. ESTÉRILES Y DESECHABLES. ENVASE CON DOS O TRES APLICADORES.	PAQUETE CON 3 PIEZAS	13	5
34	060.088.0504	APOSITO CON PETROLATO 10 CM ENVASE INDIVIDUAL	CAJA 10 PZAS	1	1

35		APOSITO DE PLASTICO TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTERIL Y DESECHABLE MEDIDAS 4.4 X 4.4 CM REF 1622	CAJA CON 50 PIEZAS	105	42
36		APOSITO DE PLASTICO TRASPARENTE I. V CON ALMOADILLA , MICROPOROSO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX , ESTERIL Y DESECHABLE , NO ADHERENTE + PAD DE 5 CM X 7 CM, ALMOHADILLA DE 2.5 CM X 4 CM	CAJA 50	60	24
37		APOSITO DE PLASTICO TRASPARENTE MICROPOROSO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX , ESTERIL Y DESECHABLE MEDIDAS 10 CM X 12 CM	CAJA 50	55	22
38		APOSITO DE PLASTICO TRASPARENTE, IV , MICROPOROSO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX , ESTERIL Y DESECHABLE MEDIDAS 7CM X 8.5 CM	CAJA 100	42	17
39		APOSITO DE PLASTICO TRASPARENTE, MICROPOROSOS, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES MEDIDAS 9 CM X 15 CM + PAD REF 3589	CAJA CON 50 PIEZAS	1	1
40		APOSITO DE PLASTICO TRASPARENTE, MICROPOROSOS, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES MEDIDAS 9 CM X 20 CM + PAD REF 3590	CAJA CON 50 PIEZAS	1	1
41		APOSITO ESTERIL PEDRIATICO PARA IV , TRANSPARENTE, SEMIPERMEABLE MEDIDA 5 X 5.7CM Y CINTAS ESTÉRILES	CAJA 100	15	6
42	060.088.0017	APOSITO TRANSPARENTE. APOSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: (5CM X 7CM) + PAD REF. 3582 APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSOS, AUTODHERIBLES, ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS	ENVASE CON 50 PIEZAS	2	1
43		APOSITO TRANSPARENTE. APOSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS (6X7)	ENVASE CON 50 PIEZAS	15	6
44		ASA DE CORTE PARA RESECCIÓN TRANSURETRAL . COLOR DISTINTIVO AMARILLO NO ESTERIL REUTILIZABLE TAMAÑO 24FR	PIEZA	3	1
45		ASA DE POLIPECTOMIA JUMBO OVAL 30 MM CATETER 23 MM LONGITUD 240 CM REF 6257 ENVASE CON UNA PIEZA, ASA DE POLIPECTOMIA JUMBO OVAL 30 MM CATETER 23 MM LONGITUD 240 CM REF 6257	PIEZA	6	2
46		AZUL TRIPANO 0.06% W/V1ML REATIVO QUIMICO AZUL TRIPANO AL 0.06% WV /1ML ENVASE FRASCO	ENVASE 1	300	120
47		BALON DILATADOR MULTITAPA 12 13.5 15 MM X 5.5 CM 230 CM	PIEZA	8	3
48		BALÓN PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS INYECCION POR ENCIMA (DISTAL AL BALÓN), LUMEN 3 Ø DEL CATÉTER 7 FR, Ø DEL BALÓN 9/12/15 LONGITUD DE TRABAJO 2000 MM	PIEZA	10	4
49		BALÓN PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS INYECCION POR ENCIMA (DISTAL AL BALÓN), LUMEN 3 Ø DEL CATÉTER 7 FR, Ø DEL BALÓN 12/15/18 LONGITUD DE TRABAJO 2000 MM	PIEZA	15	6
50		BATA DESECHABLE PARA PACIENTE TALLA EXTRAGRANDE. EXISTE CODIGO PARA LA BATA DESECHABLE PARA PACIENTE UNITALLA. (060.116.0021_ BATA DESECHABLE PARA PACIENTE. ELABORADA EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE AL MENOS 4 PINES (SMMS) DE AL MENOS 38 GR/M², CON MANGA CORTA, CON DOS CINTAS DE AMARRE EN LA PARTE DELANTERA. RESISTENTE A LA PENETRACIÓN POR IMPACTO DE FLUIDOS,	PIEZA	51	20

		RESISTENTE A LA PRESIÓN HIDROSTÁTICA DE FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. NO ESTÉRIL. CON CAPA PROTECTORA ANTIBACTERIAL. MEDIDAS: UNITALLA. ENVOLVENCIA DE 147 +/-3CM X 117+/-3 CM PIEZA.			
51		BATA PARA PACIENTE GRANDE, COLOR AZUL, DE TELA RESISTENTE, NO TRANSPARENTE, LAVABLE, CON SISTEMA DE TRASLAPE POSTERIOR CON CORDÓN, CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN, 65% ALGODÓN, 35% POLIÉSTER DE 110 CMS DE LARGO COMO MÍNIMO.	PAQUETE 10	300	120
52	060.231.0658	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS ; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: EXTRAGRANDE PIEZA.	PIEZA	180	72
53	060.231.0666.00	BATA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO: GRANDE.	PIEZA	1,100	440
54		BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGA, PRA ESTERILIZAR CON GAS A VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REATIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRASPARETE, TERMOSOLDABLE DE : 13.5 CM X 28 CM	CAJA 200	30	12
55		BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGA, PRA ESTERILIZAR CON GAS A VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REATIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRASPARETE, TERMOSOLDABLE DE : 20 CM X 33 CM	CAJA 200	31	12
56		BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGA, PRA ESTERILIZAR CON GAS A VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REATIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRASPARETE, TERMOSOLDABLE DE : 30 CM X 38CM	CAJA 200	32	13
57		BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGA, PRA ESTERILIZAR CON GAS A VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REATIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRASPARETE, TERMOSOLDABLE DE : 9 CM X 23CM	CAJA 200	30	12
58		BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 71/2 X 13	CAJA CON 200 PIEZAS	4	2
59	060.125.1879	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA, RECTANULAR, ELABORADA A ASE CLORURO DE POLIVINILO CON RADUACIONES ,CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML SISTEMA CERRADO CAPACIDAD 2000ML	PIEZA 1	120	48
60		BOLSA RECEPTAL PARA QUIROFANO 1500CC.	PIEZA	12	5
61		BOLSA RECEPTAL PARA QUIROFANO 3000CC	PIEZA	12	5
62		BOLSA RECOLECTORAS DE FLUIDOS CORPORALES FLEXIBLES DE 1500 ML	PIEZA	480	192
63		BOLSA RECOLECTORAS DE FLUIDOS CORPORALES FLEXIBLES DE 3000 ML	PIEZA	240	96

64		BOLSAS PARA ESTERILIZACION 12 PULGADAS X15 PULGADAS 92152 / 30 X 38 CM	CAJA DE 100	1	1
65		BOLSAS PARA ESTERILIZACION 3 1/2X10 5551	CAJA DE 100	2	1
66		BOLSAS PARA ESTERILIZACION 5 1/4X11 5552	CAJA DE 100	2	1
67		BOLSAS PARA ESTERILIZACION 7 1/2X13 92713	CAJA DE 100	10	4
68		BOLSAS PARA ESTERILIZAR AUTOCLAVE DE PLASMA POUCH (FLAT) MEDIDAS 15 CM CX30 CM CAJA CON 500 PIEZAS	ENVASE 500	30	12
69		BOLSAS PARA ESTERILIZAR PARA AUTOCLAVE PLASMAPOUCH (FLAT) MEDIDAS 15 CM CX20 CM PAQUETE CON 1000 PIEZAS	ENVASE 1000	30	12
70		BOLSAS PARA ESTERILIZAR PARA AUTOCLAVE DE PLASMA DE PLASMA POUCH (FLAT) MEDIDAS 20 CM CX40 CM PAQUETE CON 1000 PIEZAS	ENVASE 1000	30	12
71		BOLSAS PARA ESTERILIZAR PARA AUTOCLAVE DE PLASMA POUCH (FLAT) MEDIDAS 10 CM CX20 CM PAQUETE CON 1000 PIEZAS	ENVASE 1000	30	12
72	060.125.3891	BOLSAS. ROLLOS MIXTOS DE PAPEL Y LAMINADO PLÁSTICO (PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR) CON O SIN TRATAMIENTO QUE COADYUVE A LA FORMACIÓN DE UNA BARRERA BACTERIANA CON O SIN APERTURA LATERAL. ANCHO: 40.0 CM. LARGO: 200 M. ROLLO.	ROLLO	1	1
73	060.132.0054.00	BRAZALETE CON IDENTIFICADOR DE PLASTICO ADULTO.	ENVASE 100	20	8
74	060.157.0104	CAL SODADA CON INDICADOR /16 KG.	ENVASE DE 16 KG	3	1
75		CANASTILLA DE NITINOL PARA UROLOGIA PARA REPOSICIONAMIENTO REMOVER LITIOS	PIEZA	10	4
76		CANASTILLA PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS - GUIADA POR ALAMBRE , EXAGONAL , DIAMETRO DE LA CANASTILLA 25 MM, LONGITUD DE LA CANASTILLA 50 MM, DIAMETRO DEL CATETER 7MM, LONGITUD DE TRABAJO 2000,TAMAÑO DEL CANAL 2.8 ENVASE CON UNA PIEZA	PIEZA	5	2
77		CANDADO PARA CARRO ROJO. PIEZA, CANDADO DE PLASTICO DE SEGURIDAD CON SELLO ROJO NUMERADO EVIDENTE MANIPULACION DESECHABLE	PIEZA	1	1
78	060.167.5010	CANULA (CATETER) PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXIÓN Y CANUL NASAL DE PLASTICO CON DIAMETRO INTERNO DE 2.0 MM LONGITUD 180 CM	PIEZA	4,500	1800
79		CANULA DE YANKAUER , TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO ESTERIL Y INASTILLABLE, PUNTA ESTARDAR PARA SUCCION	PIEZA	500	200
80	060.167.0458	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL TAMAÑO: 0, LONGITUD: 50 MM. (MARCA SHILEY), TYCO, COVIDIAN, SENSIMEDICA	PIEZA	10	4
81	060.167.3312	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL TAMAÑO: 1, LONGITUD: 60 MM.	PIEZA	30	12
82	060.167.0466	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL TAMAÑO: 2, LONGITUD: 70 MM.	PIEZA	21	8
83	060.167.0482	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL TAMAÑO: 4, LONGITUD: 90 MM.	PIEZA	20	8
84	060.167.3346	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL TAMAÑO: 5, LONGITUD: 100 MM.	PIEZA	90	36
85	060.167.0680	CÁNULA OROFARÍNGEA, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDEL TAMAÑO: 6, LONGITUD: 110 MM.	PIEZA	50	20
86		CANULA SUPERGLOTICA I-GEL NUMERO 1 , CON PLIMERO ELASTOMERO TERMOPLASTOCO DE GRADO MEDICO, CREA UN SELLADO ANATOMICO EN LAS	PIEZA	6	2

		ESTRUCTURAS FARINGEA LARINGE AY PERLARINGEA SIN BALON DE INFLADO CON CANAL GASRICO ,MORDEDERA Y ALA EPIGLOTICA			
87		CANULA SUPERGLOTICA I-GEL NUMERO 2 , CON PLIMERO ELASTOMERO TERMOPLASTOCO DE GRADO MEDICO, CREA UN SELLADO ANATOMICO EN LAS ESTRUCTURAS FARINGEA LARINGE AY PERLARINGEA SIN BALON DE INFLADO CON CANAL GASRICO ,MORDEDERA Y ALA EPIGLOTICA	PIEZA	6	2
88		CANULA SUPERGLOTICA I-GEL NUMERO 2.5 , CON PLIMERO ELASTOMERO TERMOPLASTOCO DE GRADO MEDICO, CREA UN SELLADO ANATOMICO EN LAS ESTRUCTURAS FARINGEA LARINGE AY PERLARINGEA SIN BALON DE INFLADO CON CANAL GASRICO ,MORDEDERA Y ALA EPIGLOTICA	PIEZA	6	2
89		CANULA SUPERGLOTICA I-GEL NUMERO 3 , CON PLIMERO ELASTOMERO TERMOPLASTOCO DE GRADO MEDICO, CREA UN SELLADO ANATOMICO EN LAS ESTRUCTURAS FARINGEA LARINGE AY PERLARINGEA SIN BALON DE INFLADO CON CANAL GASRICO ,MORDEDERA Y ALA EPIGLOTICA	PIEZA	16	6
90		CANULA SUPERGLOTICA I-GEL NUMERO 4 , CON PLIMERO ELASTOMERO TERMOPLASTOCO DE GRADO MEDICO, CREA UN SELLADO ANATOMICO EN LAS ESTRUCTURAS FARINGEA LARINGE AY PERLARINGEA SIN BALON DE INFLADO CON CANAL GASRICO ,MORDEDERA Y ALA EPIGLOTICA	PIEZA	16	6
91		CANULA SUPERGLOTICA I-GEL NUMERO 5 , CON PLIMERO ELASTOMERO TERMOPLASTOCO DE GRADO MEDICO, CREA UN SELLADO ANATOMICO EN LAS ESTRUCTURAS FARINGEA LARINGE AY PERLARINGEA SIN BALON DE INFLADO CON CANAL GASRICO ,MORDEDERA Y ALA EPIGLOTICA	PIEZA	11	4
92	060.254.0207	CÁNULA TIPO YANKAWER PARA ASPIRACIÓN SIN TUBO DE EXTENSIÓN, CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACION.	PIEZA	30	12
93		CANULA VISCOLASTIC # 27 X 1 " (25MM)CÁNULA OFTÁLMICA DESECHABLE PARA LA INTRODUCCIÓN DE MATERIAL VISCOELÁSTICO. ENVASE CON 10 PIEZAS	ENV 1	73	29
94		CANULA VISCOLASTIC #2 5 CÁNULA OFTÁLMICA DESECHABLE PARA LA INTRODUCCIÓN DE MATERIAL VISCOELÁSTICO.	ENV 1	65	26
95		CAPUCHONES PARA VISALIS 500 ENVASE CON DOS PUNTAS DE SILICON UNA PUNTILLA PARA FACO ESTERIL Y DESECHABLE MARCA ZEISS	PIEZA	30	12
96		CASETE DOBLE DESECHABLE HIGH VACUM	PIEZA	1	1
97		CASSETTE DESECHABLE PARA FACO EMULSIFICADOR MODELO VISALIS 500 ZEISS	PIEZA	50	20
98		CATÉTER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUÍA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CALIBRE: 16 G, DE MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE,, RADIOPACO, RESISTENTE A ACODADURAS CON MARCAS INDELEBLES CM., A CM. CON AGUJA TIPO TUOHY	PIEZA	51	20
99	060.168.6629	CATETER PARA VENOCCLISIS DE FLUROPOLIMEROS(POLITETRAFLUORETILENO) FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIUREANO RADIOPACO CON AGUJA , 46-53 MM LOG CALIBRE 16	ENVASE 50	1	1
100	060.168.6645	CATETER PARA VENOCCLISIS DE FLUROPOLIMEROS(POLITETRAFLUORETILENO) FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIUREANO RADIOPACO CON AGUJA 28 -34 MM DE LONG CALIBRE 18	ENVASE 50	1	1

101	060.166.0103	CATETER PARA VENOCCLISIS DE FLUROPOLIMEROS(POLITETRAFLUORETILENO) FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIUREANO RADIOPACO CON AGUJA CON 17-24 LOG CALIBRE 24	ENVASE 50	31	12
102	060.168.6686	CATETER PARA VENOCCLISIS DE FLUROPOLIMEROS(POLITETRAFLUORETILENO) FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIUREANO RADIOPACO CON AGUJA CON 23-27 LOG CALIBRE 22	ENVASE 50	60	24
103	060.168.6660	CATETER PARA VENOCCLISIS DE FLUROPOLIMEROS(POLITETRAFLUORETILENO) FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIUREANO RADIOPACO CON AGUJA, 28 A 34 LOG CALIBRE 20	ENVASE 50	76	30
104	060.167.6638	CATETER UMBILICAL 3.5 FR DE PVC RADIO OPACO.TERMOSENSIBLE LONG. 37-40 CM	PIEZA	1	1
105	060.167.3098	CATETER URETERALES EN DOBLE ""J"" DE ELASTOMERO DE SILICON ESTERILES LOG 24 CM CALIBRE 6 FR	PIEZA	11	4
106	060.167.3072	CATETER URETERALES EN DOBLE ""J"" DE ELASTOMERO DE SILICON ESTERILES LOG 26 CM CALIBRE 5 FR	PIEZA	70	28
107	060.167.3106	CATETER URETERALES EN DOBLE ""J"" DE ELASTOMERO DE SILICON ESTERILES LOG 26 CM CALIBRE 6 FR	PIEZA	70	28
108	060.166.1523	CATETER URETRAL EN DOBLE J 5X24 CM	PIEZA	1	1
109		CAUTERIO OFTALMICO DE ALTA TEMPERATURA	PIEZA	6	2
110		CAUTERIO OFTALMICO DE BAJA TEMPERATURA	PIEZA	12	5
111		CAUTERIO DE ARTROSCOPIA. SONDA DE ABLACION , POR RADIOFRECUENCIA, ANGULO DE 90 GRADOS TAMAÑO DE PUNTA 2.92MM REFESTIMIENTO DE EJE COOLCUT NO ASPIRANTE SIN LATEX FACILITA LA INSERCIÓN ATRAVEZ DE CANULA DE TRABAJO Y TEJIDOS SUBCUTANEO	PIEZA	30	12
112		CEPILLO PARA CISTOLOGIA REF 1635-08 DIAMETRO DE VAINA 2.6ML, LONG 200CM, DIAM OVAL 3MM, PARA CANAL DE TRABAJO 2.8MM PARA GUIA 0.35 PULG ENVASE CON UNA PIEZAS	PIEZA	8	3
113		CEPILLO PARA USO QUIRURGICO DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON IMPREGNADO CON SOLUCION DE ISODINE	CAJA 30	20	8
114		CEPILLO PARA USO QUIRURGICO DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON IMPREGNADO JABON	CAJA 30	62	25
115		CEPILLOS DESECHABLES PARA LIMPIEZA DE ENDOSCOPIO DEL CANAL Y VALVULAS ENVASE CON UNA PIEZA	PIEZA	20	8
116	060.203.0363	CINTA MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 5 CM.	ENVASE 6	6	2
117		CINTA TESTIGO CON RESPALDO DE PAPEL COLOR BLANCO IMPRESA EN UN PATRON DIAGONAL CON UNA TIRA INDICADORA QUE CAMBIA DE COLOR DURANTE EL PROCESO DE ESTELIZACION POR PEROXIDO DE HIDROGENO INDICADOR QUIMICO CLASE 1 PIEZA	PIEZA	10	4
118		CIRCUITO PARA FACOEMULSIFICADOR DESECHABLE. CAJA CON	CAJA CON 10 PIEZAS	3	1
119		CIRCUITO PARA FACOEMULSIFICADOR REUTILIZABLE	PIEZA	12	5

120		CJ GANCHO RETRACTOR	CAJA CON 5 PIEZAS	11	4
121	060.046.1263	CLAVO KISHNNER 1.6. AGUJA PARA HUESO TIPO KISHNNER NO ROSCADO, DE PUNTA AFILADA, ACERO INOXIDABLE, CON LOS DOS EXTREMOS EN PUNTA, DIAMETRO 1.6MM	PIEZA	300	120
122		CLAVO KISHNNER 2.0. AGUJA PARA HUESO TIPO KISHNNER NO ROSCADO, DE PUNTA AFILADA, ACERO INOXIDABLE, CON LOS DOS EXTREMOS EN PUNTA, DIAMETRO 2 MM	PIEZA	300	120
123		CLAVO KISHNNER 2.5. AGUJA PARA HUESO TIPO KISHNNER NO ROSCADO, DE PUNTA AFILADA, ACERO INOXIDABLE, CON LOS DOS EXTREMOS EN PUNTA, DIAMETRO 2.5MM	PIEZA	200	80
124		CLIP PARA HEMOSTASIA LECKADO REF LOCK-F-26-235CN ENVASE CON UNA PIEZA CLIP PARA HEMOSTASIA LECKANO, LONGITUD DE TRABAJO 2350 MM TAMAÑO MINIMO DEL CANAL 2.8 MM	PIEZA	10	4
125	060.066.0104	CLORURO DE BENZALCONIO GALON	GALON	40	16
126	060.231.0104	COMPRESA PARA VIENTRE DE ALGODÓN, CON TRAMA OPACA A RAYOS X, LONGITUD: 70CM, ANCHO 45 CM.	ENVASE 6	400	160
127		COMPRESA PARA VIENTRE DE ALGODÓN, CON TRAMA OPACA A RAYOS X, LONGITUD: 70CM, ANCHO 45 CM. PAQUETE CON 6 PIEZAS, COMPRESA PARA VIENTRE DE ALGODÓN, CON TRAMA OPACA A RAYOS X, LONGITUD: 70CM, ANCHO 45 CM.	PAQUETE CON 6 PIEZAS	60	24
128	060.233.0011	CONECTOR DE UNA VÍA DE PLÁSTICO DESECHABLE TIPO SIMS DELGADO	PIEZA	20	8
129	060.621.0656	CUBREBOCA DE TRES CAPAS, CON FILTRO ANTIBACTERIAL DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA. DESECHABLE,	CAJA 50	130	52
130	060.621.0649	CUBREBOCAS DE 3 PLIEGOS TIPO MASCARILLA QUIRURGICA, FILTRACION BACTERIANA (BFE) 99%, SUPERFICIE SUAVE, RESISTENTE A LIQUIDOS. CUBRE BOCAS PROFESIONAL QUIRURGICO DE 3 CAPAS , PRIMA CAPA DE TELA NO TEJIDA SPUNDBOND DE 25 GRS , SEGUNDA CAPA DE PAPAEL DE FILTRO Y TERCERA CAPA DE TELA NO TEJIDA, SPUNDBOND DE 22 GRS SISTEMA DE SUJETACION POR MEDI DE ELASTICO DESECHABLE	PAQUETE CON 50 PIEZAS	100	40
131	060.130.0023.00	CUBREZAPATOS CON ELÁSTICO A LA ALTURA DEL TALÓN, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DE MÁS DE TRES CAPAS, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y PLANTILLA REFORZADA. DESECHABLE,	PAQUETE 100	250	100
132		CUCHILLETAS 15° DESECHABLE EN EMPAQUE ESTÉRIL PARA CIRUGÍA OFTÁLMICA.	PIEZA	130	52
133		CUCHILLETAS 2.8MM DESECHABLE EN EMPAQUE ESTÉRIL PARA CIRUGÍA OFTÁLMICA.	PIEZA	60	24
134		CUCHILLETAS 3.0 MM DESECHABLE EN EMPAQUE ESTÉRIL PARA CIRUGÍA OFTÁLMICA.	PIEZA	82	33
135		CUCHILLETAS CRESENT 2.0	CAJA CON 6 PIEZAS	2	1
136		CUCHILLETES 30 GRADOS	CAJA CON 6 PIEZAS	1	1
137		CYDEX OPA SOLUCION DESINFECTANTE, CON 3.78LTS, SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRACION DE ORTOFLALDEHIDO AL 0.55 %, SE USA EN LA DESINFECCION DE ENDOSCOPIOS	GALON 3.78 LTS	52	21

138	060.066.0963	DESINFECTANTES. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUESTO POR ORTOFTALALDEHIDO AL0.55%.ENVASE CON 3.785 L.CON 15 TIRAS REACTIVAS.	ENVASE CON 15	70	28
139	060.066.1227	DESINFECTANTES. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CONCENTRADO EN FORMA LIQUIDATRANSAPARENTE ELABORADO A BASE DE: CUATERNARIOS DE AMONIO AGENTES TENSOACTIVOS YAGUA PURIFICADA UTILIZADO PARA LIMPIAR AREAS DE HOSPITALES INSTRUMENTAL Y EQUIPOMEDICO ENTRE OTROS. ENVASE DE 5 L.	ENVASE CON 5L	10	4
140	060.066.0765	DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLORVERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4LITROS.	ENVASE CON 4L	82	32
141	060.066.0872	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA.CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCOCON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR ELDOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4FRASCOS DE 5 LITROS O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A100 SOBRES. LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERA DE ACUERDO ALAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION EL RANGO MASALTO DE LA DILUCION RECOMENDADA POR EL FABRICANTE. DEBIDO A LO AMPLIO DE LADESCRIPCION ESTA CLAVE DEBERA SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DELDETERGENTE LISTO PARA SU USO. PIEZA.	ENVASE	15	6
142		ELECTRODOS AUTOADHERIBLES DESECHABLES PARA MONITOREO CONTINUO ADULTO, CON PASTA.	PAQUETE 50	262	105
143	160.607.0450	ELECTRODOS PEDIÁTRICO AUTOADHERIBLES DESECHABLES PARA MONITOREO CONTINUO , CON PASTA .	PAQUETE 50	1	1
144	060.532.0019	EQUIPO IRRIGATEK Y	PIEZA	100	40
145	060.345.0503.00	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS.EQUIPO METRISET, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE, CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML. Y ESCALA GRADUADA EN MILÍMETROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE,, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR. METRISET	EQUIPO 1	172	69
146	060.532.0019.00	EQUIPO PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL, EN "Y", PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLÁSTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015.	EQUIPO 1	161	64
147	060.345.0503	EQUIPO PARA VENOCISIS MICROGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS. DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA, BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR ,	pieza	20	8

		MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR. EQUIPO			
148	060.532.0084.00	EQUIPO PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, MICROGOTERO.	EQUIPO 1	1,250	500
149	060.532.0167.00	EQUIPO PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA, ESTÉRIL, DESECHABLES. NORMOGOTERO.	EQUIPO 1	3,080	1232
150		ESFINTEROTOMO /PAPILÓTOMO, (PRECORTE) 3 LUMENES, PUNTA 3N 5 MM, CON ALAMBRE CORTE DE 5 MM , 200 CM ENVASE CON UNA PIEZA	PIEZA	8	3
151		ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN REF 3590-0 (DE NARIZ CORTA 5MM , LONGITUD DE HILO DE ALMABRE DE CORTE 20 MM A 25 MM, DIAMETRO DISTAL 1.8 MM 5..5FR, LONGITUD DE CATHETER 200 CM PARA GUIA 035 PULG	PIEZA	20	8
152	060.470.0112	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE 10 X 10 CM.	PIEZA	10	4
153	060.470.0112	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE: 7 CM X 5 CM X 1 CM	PIEZA	60	24
154		EXTENCION PARA VENOCLISIS INTERVENOSA	PIEZA	400	160
155	080.829.0704.00	FORMALDEHIDO AL 37 %	ENVASE 1	3	1
156	106.360.0033	FORMOL AL 37%		1	1
157		FRASCO PARA TOMA DE MUESTRA DE FLUIDOS, ESTÉRIL DE 100 ML. DE PLASTICO RESISTENTE, CON TAPADERA DE PLASTICO CON SISTEMA DE CIERRE DE ROSCA HERMETICO.	PIEZA	4,500	1800
158		FUNDA PARA PARA CAMARA LAPAROSCOPIA (FUNDA DE LA CAMARA DESECHALBE ES UNA CUBERTA DESECHABLE ESTERIL DE UN SOO USO HECHO DE POLIETILENO DELGADO Y RESITENTE PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCOPICOS QUIRUGICOS	PIEZA	150	60
159	060.436.0552	GASA CON TRAMA 10 CM X 10 CM, SIN TRAMA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA . DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL 10 CM. CON TRAMA	PAQUETE DE 200	2	1
160	060.436.0107	GASA SECA CORTADA 10 CM X 10 CM,SIN TRAMA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA . DOBLADA EN 12 CAPAS . NO ESTERIL 10 CM.	PAQUETE DE 200	2	1
161	060.436.0057	GASA SECA CORTADA 10 CM X 10 CM,SIN TRAMA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS . NO ESTERIL 7.5 CM. EN PAQUETE DE 200 PIEZAS	PAQUETE DE 200	1	1
162	060.436.0552.00	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. LARGO: 10 CM., ANCHO: 10 CM.	ENVASE 200	200	80
163	060.436.0107.00	GASA SECA CORTADA, SIN MARCA RADIOPACA DE LARGO: 10 CM., ANCHO: 10 CM. PREDOBLADA EN TRES SECCIONES	ENVASE 200	250	100
164	060.697.0267.00	GEL CONDUCTIVA. PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML., CON DISPOSITIVO EN FORMA DE EMBUDO PARA SU APLICACIÓN.	ENVASE 1	2	1
165	060.439.0039.00	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO: GRANDE. DESECHABLE, PARA MEDICO	PAQUETE 100	210	84
166	060.439.0088.00	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA	PAQUETE 100	230	92

		Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: GRANDE. DESECHABLE. PARA PACIENTE Y ENFERMERA			
167	060.215.0708	GRAPAS (CLIPS LT300) MATERIAL PARA LAPAROSCOPICA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA ESTUCHE CON 18 PIEZAS, GRAPAS HEMOSTATICAS DE TITANIO FEROMAGNETICAS, CARTUCHO CON 6 GRAPAS	ESTUCHE CON 18 PIEZAS (CARTUCHO CON 6 GRAPAS)	10	4
168		GRAPAS LT-400 LIPS DE TITANIO PARA LAPASOCOPÍA, CADA PAQUETE CONTIENE 6 CLIPS O GRAPAS DE TINARIO CJA CON 20 PAQUETES	ENVASE 20	15	6
169		GRAPAS ETHICON T-3000 CLIPS DE TITANIO PARA LAPAROSCOPÍA, CADA PAQUETE CONTIENE 6 CLIPS O GRAPAS DE TITANIO, CAJA CON 20 PAQUETES	ENVASE 20	20	8
170	060.456.0656	GUANTE PARA EXPLORACIÓN NO ESTERIL CHICO	CAJA C 100 PIEZAS	48	19
171	060.456.0672	GUANTE PARA EXPLORACION NO ESTERIL GRANDE	CAJA C 100 PIEZAS	48	19
172	060.456.0664	GUANTE PARA EXPLORACIÓN NO ESTERIL MEDIANO	CAJA C 100 PIEZAS	48	19
173		GUANTES DE NITRILO DESECHABLE NO ESTERIL TALLA MEDIANA	CAJA C 100 PIEZAS	48	19
174	060.456.0623.00	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: CHICO.	CAJA CON 100	50	20
175	060.456.0649.00	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: GRANDE.	CAJA CON 100	65	26
176	060.456.0631.00	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO, LIBRE DE LÁTEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTÉRIL. TAMAÑO: MEDIANO.	CAJA CON 100	65	26
177	060.456.0391	GUANTES ESTERILES PARA EXPLORACIÓN, TAMAÑO: MEDIANO. CAJA CON 100 PIEZAS PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERIL YDE LATEX DESECHABLES TAMAÑO MEDIANO	CAJA CON 100 PIEZAS	24	10
178		GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRIL Y DESECHABLES. TALLAS: 6.	CAJA CON 100	15	6
179	060.456.0300.00	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRIL Y DESECHABLES. TALLAS: 6 1/2.	CAJA CON 100	37	15
180	060.456.0334.00	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRIL Y DESECHABLES. TALLAS: 7 1/2.	CAJA CON 100	25	10
181	060.456.0318.00	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRIL Y DESECHABLES. TALLAS: 7.	CAJA CON 100	35	14
182	060.456.0367.00	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRIL Y DESECHABLES. TALLAS: 8 1/2	CAJA CON 100	17	7
183	060.456.0359.00	GUANTES PARA CIRUGÍA. DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRIL Y DESECHABLES. TALLAS: 8.	CAJA CON 100	7	3
184	060.456.0383.00	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRIL. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO: CHICO.	CAJA CON 100	62	25
185	060.456.0409.00	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRIL. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO: GRANDE.	CAJA CON 100	62	25
186	060.456.0391.00	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRIL. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO: MEDIANO.	CAJA CON 100	62	25
187	060.461.0162.00	GUATA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD: 5 METROS, ANCHO 15 CM.	ENVASE 24	11	4
188	060.461.0154.00	GUATA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD: 5 METROS, ANCHO: 10 CM.	ENVASE 24	11	4
189	060.461.0147.00	GUATA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD: 5 METROS, ANCHO: 5 CM.	ENVASE 24	5	2

190		GUIA HIDROFILICA (RECTA) 0.035 X 450 CM ENVASE CON UNA PIEZA ALAMBRE GUIA HYDRO SLIDE DE 0.035 DIAMETRO DEL TRABAJO, LONGITUD DE TRABAJO 450 CM	PIEZA	20	8
191		GUIA PARA ENTUBAR METALICA CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO	PIEZA	3	1
192	060.483.0117	HOJA PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL Y DESECHABLES. NO. 10.	ENVASE 100	4	2
193	060.483.0158	HOJA PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL Y DESECHABLES. NO. 15.	ENVASE 100	11	4
194	060.483.0174	HOJA PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL Y DESECHABLES. NO. 20.	ENVASE 100	5	2
195	060.483.0141	HOJA PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL, Y DESECHABLES. NO. 11.	ENVASE 100	4	2
196	060.483.0133	HOJA PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL, Y DESECHABLES. NO. 12	ENVASE 100	2	1
197	060.483.0539	HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA # 1. HOJA PARA LARINGOSCOPIO. HOJA MC INTOCH CURVA 9.2 CM NO.1 INFANTE PIEZA WELCH ALLYN CON FIBRA OPTICA	PIEZA	1	1
198	060.483.0547	HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA #2. HOJA PARA LARINGOSCOPIO. HOJA MC INTOCH CURVA 10.8 CM NO.2 NIÑO PIEZA WELCH ALLYN CON FIBRA OPTICA	PIEZA	13	6
199	531.465.0051	HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA #3. HOJA PARA LARINGOSCOPIO. HOJA MC INTOCH CURVA 12.4 CM NO.3 ADULTO PIEZA WELCH ALLYN CON FIBRA OPTICA	PIEZA	1	1
200	531.465.0077	HOJAS DE LARINGOSCOPIO CURVA #4. HOJA PARA LARINGOSCOPIO. HOJA MC INTOCH CURVA 15.8 CM NO.4 ADULTO PIEZA WELCH ALLYN CON FIBRA OPTICA	PIEZA	1	1
201	531.465.0150	HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTA #0 . HOJA PARA LARINGOSCOPIO. HOJA MILLER RECTA 8.5 CM NO.0 PREMATURO PIEZA WELCH ALLYN CON FIBRA OPTICA	PIEZA	1	1
202	531.465.0044	HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTA #1 , HOJA PARA LARINGOSCOPIO. HOJA MILLER RECTA 10.2 CM NO.1 INFANTE PIEZA WELCH ALLYN CON FIBRA OPTICA. HOJA PARA LARINGOSCOPIO. HOJA MILLER RECTA 10.2 CM NO.1 INFANTE PIEZA WELCH ALLYN CON FIBRA OPTICA	PIEZA	1	1
203	531.465.0135	HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTA #2 . HOJA PARA LARINGOSCOPIO. HOJA MILLER RECTA 15.5 CM NO.2 NIÑO PIEZA WELCH ALLYN CON FIBRA OPTICA	PIEZA	1	1
204	531.465.0028	HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTA #3. HOJA PARA LARINGOSCOPIO. HOJA MILLER RECTA 19.5 CM NO.13 ADULTO PIEZA WELCH ALLYN CON FIBRA OPTICA	PIEZA	1	1
205	531.465.0143	HOJAS DE LARINGOSCOPIO RECTA #4. HOJA PARA LARINGOSCOPIO. HOJA MILLER RECTA 20.5 CM NO.4 ADULTO PIEZA WELCH ALLYN CON FIBRA OPTICA	PIEZA	1	1
206		INDICADOR BIOLOGICO DE PLASMA AUTOCONTENIDO SISTEMA DE LECTURA RAPIDA POR FLUORESCENCIA USO PREVISTO CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION POR PLASMA O VAPOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO H2O2 NORMATIVA APLICABLE TUBO DE POLIPROPILENO 50,4 MM DE ALTO X 8.5 MM DE DIAMETRO ETERNO PARED 0.5 MM DE GROSOR	CAJA 50	20	8
207		INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA SUPER RAPIDA 1492 ATTEST 3 M	CAJA 50	6	2
208		INDICADOR QUIMICO BOWIE-DICK 123 LF, ENVAS (CAJA)E CON 50 PIEZAS, INDICADOR BIOLOGICO EN 1 HORA, CICLOS DE ESTERILIZACION DE VAPOR ASISTIDOS POR VACIO 132 C Y 135 C, COLOR MARRON	PAQUETE CON 6 PIEZAS	30	12
209		INDICADOR QUIMICO BOWIE-DICK 1233LF	PAQUETE 1	51	20

210		"INDICADOR QUIMICO P/VAPOR STERI -GAGE 1243A""	PAQUETE 500	36	14
211		INDICADOR QUIMICO SPS MEDICALTIRA INDICADORA PARA PEROXIDO DE HIDROGENO COMPATRIBLE CON EQUIPOS BASADOS EN GAS PLASMA CAJA CON 250 TIRAS INDICADOR CLASE /TIPO 4	CAJA 250	10	4
212	060.066.0658.00	IDOPOVIDONA, ESPUMA. CADA 100 ML. CONTIENEN: IDOPOVIDONA 8 G. EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 L. PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE INDICAN REUSO, SE DEBE COMPROBAR SU ACTIVIDAD QUÍMICA O AUSENCIA DE CONTAMINACIÓN MEDIANTE CULTIVOS. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	ENVASE 1	1	1
213	060.066.0666	IDOPOVIDONA, SOLUCIÓN.	ENVASE GALON CON 3.5 LTS	24	10
214	060.066.0666.00	IDOPOVIDONA, SOLUCIÓN. CADA 100 ML. CONTIENEN: IDOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS AQUELLOS PRODUCTOS QUE INDICAN REUSO, SE DEBE COMPROBAR SU ACTIVIDAD QUÍMICA O AUSENCIA DE CONTAMINACIÓN MEDIANTE CULTIVOS. LA DILUCIÓN Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	ENVASE 1	1	1
215	060.066.0062.00	JABÓN PARA USO PREQUIRURGICO, LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7), ESTA INDICADO PARA LAVADO DE MANOS Y ASEO EXTERNO PREVIO A HERIDAS SUPERFICILES , ENVASE CON 3.850 LTS COLOR VERDE	ENVASE 1	29	12
216	060.543.0115.00	JALEA LUBRICANTE ASÉPTICA. ENVASE 135G	ENVASE 1	100	40
217	060.550.0404.00	JERINGA DE PLASTICO CON BULBO DE HULE, DESECHABLES CAPACIDAD 60 ML	PIEZA	20	8
218	060.550.0446.00	JERINGA DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO: LUER LOCK, ESTÉRIL Y DESECHABLE, ESCALA GRADUADA EN ML., CAPACIDAD: 10 ML., DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	ENVASE 100	165	66
219	060.550.0453.00	JERINGA DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO: LUER LOCK, ESTÉRIL Y DESECHABLE, ESCALA GRADUADA EN ML., CAPACIDAD: 20 ML., DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0.	ENVASE 50	165	66
220	060.550.0222.00	JERINGA DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO: LUER LOCK, ESTÉRIL Y DESECHABLE, ESCALA GRADUADA EN ML., CAPACIDAD: 3 ML., DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1.	ENVASE 100	65	26
221	060.550.0438.00	JERINGA DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO: LUER LOCK, ESTÉRIL Y DESECHABLE, ESCALA GRADUADA EN ML., CAPACIDAD: 5 ML., DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	ENVASE 100	101	40.4
222	060.550.2186	JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA DESMONTABLE DE ACERO INOXIDABLE, , DE PLASTICO GRADO MEDICO GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES CON CAPACIDAD DE 1ML LONGITUD 13 MM CALIBRE 27 G ESTERIL Y DESECHABLE	CAJA CON 100	9	4
223	204.020.0491.00	KITS DE TROCAR PARA LAPAROSCOPIA TRANSPARENTES, CONSTA DE: TROCAR CON PUNZON 5MM-12MM, TROCAR 5MM-12MM, TROCAR PUNZON 5MM, TROCAR 5MM, AGUJA VERESS 120MM LONGITUD. MARCAS ACEPTADAS: TYCO, BARD,	EQUIPO 1	150	60
224		LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO	PIEZA	251	100
225		LENTE INTRAOCULAR DE DIFERENTES MEDIDAS CON INYECTOR	PIEZA	300	120

226	060.598.0036	LLAVE DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO O EQUIVALENTE, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM. DE LONGITUD.	PIEZA	84	34
227	060.598.0077.00	LLAVE DE TRES VÍAS SIN TUBO DE EXTENSIÓN, DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE,	PIEZA	100	40
228	070.576.0049	LOTALAMATO DE MEGLUMINA DE AL 60% FRASCO AMPULA CON 50 ML	PIEZA	380	152
229	060.599.0027	MACHUELO 2.5 CON ANCLAJE RAPIDO DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO DE 2 A 6.5 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS, ENTRE LAS ESPECIFICACIONES	PIEZA	3	1
230	060.599.0027	MACHUELO 2.7 CON ANCLAJE RAPIDO DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO DE 2 A 6.5 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS, ENTRE LAS ESPECIFICACIONES	PIEZA	3	1
231	060.599.0027	MACHUELO 3.5 CON ANCLAJE RAPIDO DE ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO DE 2 A 6.5 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS, ENTRE LAS ESPECIFICACIONES	PIEZA	20	8
232	060.603.0013	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 30 X 30 CM	PIEZA	24	10
233		MANGO PARA LARINGOSCOPIO	PIEZA	2	1
234		MASCARILLA DE OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO. MASCARA DE OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO ,CON CORREA PARA LA CABEZA UNA PINZA AJUSTABLE PARA LA NARIZ	PIEZA	12	5
235	060.621.9024	MASCARILLA DE OXIGENO PEDIATRICA	PIEZA	12	5
236		MASCARILLA DE OXIGENO PEDIATRICA. MASCARA DE OXIGENO PEDATRICA CON RESERVORIO ,CON CORREA PARA LA CABEZA UNA PINZA AJUSTABLE PARA LA NARIZ	PIEZA	12	5
237		MASCARILLA FACIAL PARA OXIGENACIÓN CON TUBO ADAPTADOR A FUENTE DE OXIGENO O SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN, MASCARILLA TRANSPARENTE ACOLCHADA, CON RESERVORIO PARA OXIGENO, DESECHABLE Y ESTÉRIL, TAMAÑO: ADULTO.	PIEZA	1,000	400
238		MASCARILLA FACIAL PARA OXIGENACIÓN CON TUBO ADAPTADOR A FUENTE DE OXIGENO O SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN, MASCARILLA TRANSPARENTE ACOLCHADA, CON RESERVORIO PARA OXIGENO, DESECHABLE Y ESTÉRIL, TAMAÑO: PEDIATRICA	PIEZA	50	20
239		MASCARILLA LARINGEA UNIQUE DE UNA VIA DESECHABLE 2	PIEZA	2	1
240		MASCARILLA LARINGEA UNIQUE DE UNA VIA DESECHABLE 2.5	PIEZA	2	1
241		MASCARILLA PARA ANESTESIA DEL NUMERO 3 , SELLADO EFICAZ SIN RESERVORIO	PIEZA	20	8
242		MASCARILLA PARA ANESTESIA TAMAÑO 5 MP01505	PIEZA	24	10
243	060.621.0037.00	MASCARILLA PARA NEBULIZADOR DE AEROSOL ADULTO. EQUIPO DE MICRONEBULIZAR UNIVERSAL CON BOQUILLA ADAPTADOR EN T CON TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO DE PLASTICO DESECHABLE	PIEZA	39	16
244	060.941.9641.00	OBTURADORES PARA CATETER DE VENOCCLISIS HEPARINIZADO	CAJA 100	45	18
245	060.681.0067.00	PAÑAL PREDOBLADOS, DESECHABLES. PARA ADULTOS.	PAQUETE CON 10 PIEZAS	230	92
246		PAPEL PARA BRAZO EN C. CAJA CON 5 ROLLOS, PAPEL PARA IMPRESORA SONY UPP-210 HD	CAJA CON 5 ROLLOS CAJA CON 5 ROLLOS	1	1
247	060.168.9904	PIEZA MARCA RADIOPACA TIPO LEVIN CALIBRE 16 FR	PIEZA	1	1
248		PINZA DE DISECCION MERYLAND P/LAPAROSCOPPIA REF 176645 ENVASE CON UNA PIEZA , PINZA MARYLAND DISECCION, AGARRE Y FUSION DE TEJIDOS	PIEZA	12	5

		CON TECNOLOGIA NANO , QUE REDUCE LA ADHERENCIA DE LOS TEJIDOS .			
249		PINZA ENDO SHEARS 35MM REF. 176643 ENVASE CON UNA PIEZA , PINZA QUE PROPORCIONA UN CORTE PRECISO Y HEMOSTATICO, ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	12	5
250		PINZA GRASPER INSULADA 5MMX32CM REF 174317 ENVASE CON UNA PIEZA , PINZA DE USO QUIRURGICO Y ALMA DE ACERO CON EXTENSION INSULADA PARA SUJETAR INSERTOS INTERCAMBIALES . SE ANEXA IMAGEN DEL PRODUCTO	PIEZA	12	5
251		PINZA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DIENTES DE COCODRILO	PIEZA	5	2
252		PINZA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DIENTES DE RATON + COCODRILO 360 G DESECHABLE	PIEZA	5	2
253		PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA COLONOSCOPIO ENVASE CON UNA PIEZA	PIEZA	12	5
254		PINZA PARA TOMA DE BIOPSIA GASTROSCOPIO ENVASE CON UNA PIEZA	PIEZA	12	5
255	060.725.0183	PLACA 1/3 CAÑA 10 ORIFICIOS. PLACA SEMITUBULAR DE TERCIO DE TUBO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO MPARA TORNILLO DE 3.5 O 4.0	PIEZA	25	10
256	060.725.1766	PLACA 1/3 CAÑA 4 ORIFICIOS. PLACA SEMITUBULAR DE TERCIO DE TUBO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO MPARA TORNILLO DE 3.5 O 4.0	PIEZA	10	4
257	060.725.1774	PLACA 1/3 CAÑA 5 ORIFICIOS. PLACA SEMITUBULAR DE TERCIO DE TUBO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO MPARA TORNILLO DE 3.5 O 4.0	PIEZA	15	6
258	060.725.1782	PLACA 1/3 CAÑA 6 ORIFICIOS. PLACA SEMITUBULAR DE TERCIO DE TUBO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO MPARA TORNILLO DE 3.5 O 4.0	PIEZA	150	60
259	060.725.1790	PLACA 1/3 CAÑA 7 ORIFICIOS. PLACA SEMITUBULAR DE TERCIO DE TUBO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO MPARA TORNILLO DE 3.5 O 4.0	PIEZA	200	80
260	060.725.1816	PLACA 1/3 CAÑA 8 ORIFICIOS. PLACA SEMITUBULAR DE TERCIO DE TUBO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO MPARA TORNILLO DE 3.5 O 4.0	PIEZA	150	60
261	060.725.7391	PLACA 1/3 CAÑA 9 ORIFICIOS. PLACA SEMITUBULAR DE TERCIO DE TUBO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO MPARA TORNILLO DE 3.5 O 4.0	PIEZA	100	40
262	060.725.0282	PLACA DCP 10 ORIFICIOS. PLACA RECTA CON ORIFICIO DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4.0	PIEZA	100	40
263	060.725.1717	PLACA DCP 8 ORIFICIOS. PLACA RECTA CON ORIFICIO DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4.0	PIEZA	150	60
264	060.725.1667	PLACA DCP 3 ORIFICIOS. PIEZA PLACA RECTA CON ORIFICIO DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4.0	PIEZA	5	2
265	060.725.1675	PLACA DCP 4 ORIFICIOS . PLACA RECTA CON ORIFICIO DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4.0	PIEZA	5	2
266	060.725.1683	PLACA DCP 5 ORIFICIOS. PLACA RECTA CON ORIFICIO DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4.0	PIEZA	15	6
267	60.725.1691	PLACA DCP 6 ORIFICIOS. PLACA RECTA CON ORIFICIO DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4.0	PIEZA	100	40
268	060.725.1709	PLACA DCP 7 ORIFICIOS. PLACA RECTA CON ORIFICIO DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4.0	PIEZA	100	40

269	060.725.5981	PLACA DCP 9 ORIFICIOS PLACA RECTA CON ORIFICIO DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4.0	PIEZA	200	80
270	060.7251758	PLACA DE 1/3 DE CAÑA DE 3 ORIFICIOS. PLACA SEMITUBULAR DE TERCIO DE TUBO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO MPARA TORNILLO DE 3.5 O 4.0	PIEZA	5	2
271	060.820.1000	PLACA DE RECONSTRUCCION 10 ORIFICIOS. PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA	PIEZA	20	8
272	060.820.1000	PLACA DE RECONSTRUCCION 5 ORIFICIOS. PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA	PIEZA	30	12
273	060.820.1000	PLACA DE RECONSTRUCCION 6 ORIFICIOS. PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA	PIEZA	70	28
274	060.820.1000	PLACA DE RECONSTRUCCION 7 ORIFICIOS. PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA	PIEZA	70	28
275	060.820.1000	PLACA DE RECONSTRUCCION 8 ORIFICIOS. PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA	PIEZA	70	28
276	060.820.1000	PLACA DE RECONSTRUCCION 9 ORIFICIOS. PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.PIEZA	PIEZA	20	8
277		PLACA PARA ELECTROCAUTERIO 1146 PEDIATRICAS "	PIEZA	1	1
278		PLACA PARA ELECTROCAUTERIO BILOBULADA, MARCA 3M, MOD. 1149 (DE PACIENTE)	PIEZA	2	1
279	204.020.0151.00	PREMIXSLIPS GL (LUBRICANTE INSTRUMENTAL)	GALON 1	2	1
280		PROTESIS PLASTICA BILIAR AMSTERDAM 7 FR X 10 CM. CATETER DE DRENAJE BILIAR . PIEZA	PIEZA	50	20
281		PROTESIS PLASTICA BILIAR DOBLEZ DUODENAL 10 FR X 10 CM. CATETER DE DRENAJE BILIAR . PIEZA	PIEZA	25	10
282		PROTESIS PLASTICA BILIAR RECTA 10 FR X 10 CM. CATETER DE DRENAJE BILIAR . PIEZA	PIEZA	200	80
283		PUNTAS DE CAUTERIO FINAS CHICAS (N110A-2 CM)	PIEZA	6	2
284	060.771.0050.00	RASTRILLO CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES. POR MARCA AMBIDERM	PIEZA	55	22
285		RIÑON DE PLASTICO 10	PIEZA	50	20
286		ROLLOS PARA IMPRESIÓN EN ESTERILIZADOR DE PLASMA PAQUETE CON 15 PZAS	CAJA 1	3	1
287		SET MULTIBANDA PARA LIGADURA DE VARICES (7 LIGAS SIN LATEX)	PIEZA	80	32

288	060.833.0296.00	SOLUCION REMOVEDORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACION DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO ENVASE DE 5 LITROS	ENVASE 1	3	1
289	060.066.1011	SOLUCION ANTICEPTICA EN FORMA DE TRIANGULO CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DEL 0.5 AL 1% ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60 Y 80% AVAGAR. ENVASE CON 500 ML, EN FORMA DE TRIANGULO SOLUCION ANTICEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHISIDINA DE 05. AL 1% NO REQUIERE DE ENJUAGUE , CEPILLO NI SECADO (AVAGAR)	ENVASE CON 500 ML	12	5
290	060.066.1268	SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1%, ALCOHOLETILICO O ISOPROPILICO MINIMO 70%, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES;HIPOALERGENICO. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO; NOREQUIERE DE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO. ENVASE DE 950 ML A 1 LITRO INTEGRADOCON TAPA DE SILLA DE MONTAR.	ENV 1	10	4
291	060.066.1003.00	SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO NO CORROSIVA, SOLUCION AL 100%, ENVASE DE 5 LITROS MICRODACYN	ENVASE 1	140	56
292	060.833.0015.00	SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL DE GLICINA, EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRRIGACIÓN TRANSURETRAL. ENVASE CON 3000ML	ENVASE 3000ML	120	48
293	060.833.0254	SOLUCION SALINA BALANCEDA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACIÓN OFTÁLMICA. ENVASE CON 500 ML. OFTALMOLOGÍA.	ENVASE 500ML	250	100
294	060.668.5516.00	SONDA (TUBO) EXTENSIÓN PARA OXIGENO. PIEZA, DISPOSITIVO USADO PARA AUMENTAR LA DISTANCIA ENTRE EL CATETER Y LA SOLUCION A ADMNISTRAR, EQUIPO PARA EXTENSION PARA ANESTESIA	PIEZA	22	9
295	060.168.6595.00	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO: NELATON, LONGITUD: 40 CM., CALIBRE: 10 FR.	PIEZA	5	2
296	060.168.6611.00	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO: NELATON, LONGITUD: 40 CM., CALIBRE: 12 FR.	PIEZA	60	24
297		SONDA DE VICTRECTOMIA ANTERIOR DESECHALE COMPATIBLE A FACO EMULSIFICADOR MODELO VISALIS 500	CAJA CON 5 PIEZAS	2	1
298		SONDA GASTROINTESTINAL DESECHABLE, ESTÉRIL, CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO: LEVIN, CALIBRE: 10 FR.	PIEZA	1	1
299	060.168.4277.00	SONDA GASTROINTESTINAL DESECHABLE, ESTÉRIL, CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO: LEVIN, CALIBRE: 12 FR.	PIEZA	21	8
300	060.168.4418	SONDA GASTROINTESTINAL DESECHABLE, ESTÉRIL, CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO: LEVIN, CALIBRE: 18 FR.	PIEZA	5	2
301		SONDA GASTROINTESTINAL DESECHABLE, ESTÉRIL, CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO: LEVIN, CALIBRE: 8 FR.	PIEZA	20	8
302		SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 30 - 35 CM. DE LONGITUD: CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 10 FR.	PIEZA	12	5
303	060.166.3339	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 30 - 35 CM. DE LONGITUD: CON VÁLVULA DE CONTROL	PIEZA	20	8

		DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 12 FR.			
304		SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 30 - 35 CM. DE LONGITUD: CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 14 FR.	PIEZA	24	10
305	060.166.3354	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 30 - 35 CM. DE LONGITUD: CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 16 FR.	PIEZA	20	8
306	060.166.3362	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 30 - 35 CM. DE LONGITUD: CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 18 FR.	PIEZA	20	8
307	060.166.3062	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 30 - 35 CM. DE LONGITUD: CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE 8 FR.	PIEZA	12	5
308	060.168.9631	SONDA TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA, Sonda para drenaje urinario, de latex, con globo, de autorretencion, de 5ml con valvula para jeringa, esteril y desechable tipo foley de dos vias	PIEZA	24	10
309	060.168.9649	SONDA TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA, Sonda para drenaje urinario, de latex, con globo, de autorretencion, de 5ml con valvula para jeringa, esteril y desechable tipo foley de dos vias	PIEZA	10	4
310	060.168.9656	SONDA TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA, Sonda para drenaje urinario, de latex, con globo, de autorretencion, de 5ml con valvula para jeringa, esteril y desechable tipo foley de dos vias	PIEZA	60	24
311	060.168.9664	SONDA TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 22 FR. PIEZA, Sonda para drenaje urinario, de permanencia prolongada, de elastomero, de silicon, con globo, de autorretencion, de 5ml con valvula para jeringa, esteril y desechable tipo foley de dos vias urologia	PIEZA	60	24
312	060.164.0030	SONDA: PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, ESTERILES Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, MODELO: FOLEY (DE DOS VIAS), CALIBRE: 12 FR.	PIEZA	3	1
313	060.168.9623	SONDA: PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, ESTERILES Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, MODELO: FOLEY (DE DOS VIAS), CALIBRE: 14 FR.	PIEZA	1	1
314	060.164.4628	SONDA: PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, ESTERILES Y DESECHABLE, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, MODELO: FOLEY (DE DOS VIAS), CALIBRE: 8 FR.	PIEZA	1	1
315	060.168.6413.00	SONDA: URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA, DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA, MODELO: FOLEY-OWEN (DE TRES VIAS), CALIBRE: 18 FR.	PIEZA	82	33

316	060.168.6439.00	SONDA: URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA, DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA, MODELO: FOLEY-OWEN (DE TRES VIAS), CALIBRE: 20 FR.	PIEZA	94	38
317	060.168.6454.00	SONDA: URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA, DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA, MODELO: FOLEY-OWEN (DE TRES VIAS), CALIBRE: 22 FR.	PIEZA	76	30
318		SUTURA CATGUT CROMICO ,CALIBRE SUTURA : 1-0 CON AGUJA , LONGITUD DE LA HEBRA : 68 A 75 CM , CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : TIPO AHUSADA 1/2 CIRCULO (CT-1) DE 26MM REF G 125T	ENVASE 12	9	4
319		SUTURA CATGUT CROMICO ,CALIBRE SUTURA : 5-0 CON AGUJA , LONGITUD DE LA HEBRA : 68 A 75 CM , CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : TIPO AHUSADA 1/2 CIRCULO DE 17MM REF U-202 T	ENVASE 12	9	4
320	060.841.4470	SUTURA CATGUT CROMICO ,SUTURA 4-0 CON AGUJA , LONG DE LA HEBRA 68-75CM, CARACT DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27) REF G121 T 8	ENVASE 12	13	5
321		SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE DE LA SUTURA : 3-0, CON AGUJA , LONGITUD DE LA HEBRA : 68 A 75 CM.CARACTERISTICAS DE LA AGUJA TIPO AHUSADA , 1/2 CIRCULO DE 36 MM. GRANDE	ENVASE 12	10	4
322	060.841.4462	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE DE LA SUTURA : 3-0, CON AGUJA , LONGITUD DE LA HEBRA : 68 A 75 CM.CARACTERISTICAS DE LA AGUJA TIPO AHUSADA , 1/2 CIRCULO DE 25 25 A 27 MM.	ENVASE 12	15	6
323	060.841.4447	SUTURA CATGUT CROMICO CALIBRE SUTURA 0 CON AGUJA , LON DE LA HEBRA 68-75CM CARACT DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO (CT1) AHUSADA (26 MM) REF G 124T	ENVASE 12	13	5
324		SUTURA CATGUT CRÓMICO CALIBRE SUTURA NO. 4-0 CON AGUJA LOG 68-70 CARAC DE LA AGUJA TIPO AHUSA DE 1/2 CIRCULO DE 17 MM REF U 203 T	ENVASE 12	2	1
325		SUTURA MONOCRYL REVERSO CORTANTE CAL. 4-0, CIRCULO:3/8, LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM DE 19.0MM Y426H	ENVASE 12	1	1
326		SUTURA MONOCRYL REVERSO CORTANTE CAL. 5-0 LOG 45 CM AGUJA P -3, 13 MM 3/8 PLASTICA REF Y493G	ENVASE 12	1	1
327		SUTURA MONOCRYL REVERSO CORTANTE, CAL. 3.0, CIRCULO:3/8, LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM DE 19.0MM Y427H	ENVASE 12	1	1
328	060.841.2441	SUTURA MONOFILAMENTO NYLON, CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO, PUNTA ESPATULADA, DOBLE ARMADO (6 MM), CALIBRE 10-0, LONGITUD DE LA HEBRA 30-45 CM.	ENVASE 12	4	2
329		SUTURA PROLENE 2-0 SINTETICA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE PROPILENO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CARACTERISTICA DE LA AGUJA ½ CIRCULO AHUSADA 36.4MM REF 8423T	ENVASE 12	8	3
330	060.841.0469	SUTURA PROLENE 2-0 SINTETICA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE PROPILENO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CARACTERISTICA DE LA AGUJA ½ CIRCULO AHUSADA 26MM REF 8833 T	ENVASE 12	12	5
331		SUTURA PROLENE 3-0 SINTETICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DER POLIPROPILENO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA : 75 CM SH 1/2 CIRCULO AHUSADA, 26MM REF 8832T	ENVASE 12	4	2
332		SUTURA PROLENE 4-0 SINTETICA NO ABSORBINBLE,MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA LONG DE LA HERBRA 45 CM CARACT DE LA AGUJA 3/8 CIRCIRCULO REVERSO CORTANTE 8183T	ENVASE 12	14	6

333		SUTURA PROLENE CALIBRE 0.0 REF 8424T. CAJA CON 12 PZAS SUTURA PROLENE CAL. 0 SINTETITA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 75CM, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: ½ CIRCULO, AHUSADA (68-75MM)	CAJA CON 12 PZAS	12	5
334	060.841.0890	SUTURA PROLENE, 5-0 SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO (16MM) REF 8114 T	ENVASE 12	3	1
335	060.841.0775	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 1-0 SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 10 X 75 CM REF SA87T"	ENVASE 12	1	1
336		SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 3-0 CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CARACTERISCTICAS 3/8 REVERSO CORTANTE 24-26 MM REF 184T	ENVASE 12	1	1
337	060.841.0866	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE , VICRYL 2-0 POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO CON AGUJA , LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM, , CARACTERISTICA DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (26 MM)VICRYL SH J 317 CHICA	ENVASE 12	34	14
338	060.841.0890	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE ,VICRYL 0 POLIMEO DE ACIDO GLICOLICO , TRENZADO , CON AGUJA , LONGITUD DE LAHEBRA : 70-75 CM., CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : 1/2 CIRCULO AHUSADA 26 MM	ENVASE 12	72	29
339	060.842.0170	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE ,VICRYL 0 POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO , TRENZADO , CON AGUJA , LONGITUD DE LAHEBRA : 67-70 CM., CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : 1/2 CIRCULO AHUSADA 35-36 MM (REF 318H)	ENVASE 12	5	2
340		SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE ,VICRYL 1-0 POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO O, TRENZADO , CON AGUJA , LONGITUD DE LAHEBRA : 67-70 CM., CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM) AGUJA CHICA REF J335H	ENVASE 12	12	5
341	060.841.0916	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE ,VICRYL 2-0 POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO O, TRENZADO , CON AGUJA , LONGITUD DE LAHEBRA : 70 CM., CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : 1/2 CIRCULO AHUSADA (SH DE 35-36 MM). REF J339H GRANDE	ENVASE 12	15	6
342	060.841.0858	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE VICRYL 3-0 , POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO , TRENZADO , CON AGUJA , LONGITUD DE LAHEBRA : 70-75 CM. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : 1/2 CIRCULO AHUSADA (SH DE 25-27 MM). REF J316H	ENVASE 12	30	12
343	060.842.0121	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE VICRYL 3-0 , POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO , TRENZADO , CON AGUJA , LONGITUD DE LAHEBRA : 70-75 CM. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : 1/2 CIRCULO AHUSADA CT1 DE 35-36 MM). REF J338H GRANDE	ENVASE 12	5	2
344		SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE VICRYL 6-0 POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA : 70-75 CM CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE 11 MM J 489"	ENVASE 12	1	1
345		SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE, VICRYL 4-0 POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA : 70-75 CM CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRULO AHUSADA SH 26 MM REF J315 H	ENVASE 12	6	2

346	060.841.0825	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE, VICRYL 5-0 POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA : 70-75 CM CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 , 17 MM RB-1 REF J 303	ENVASE 12	8	3
347		SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE, VICRYL 5-0 POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA : 70-75 CM CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRC REVERSO CORTANTE , 19.0 MM REF J121H	ENVASE 12	5	2
348	060.841.0486	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE , 2-0 NYLON MONOFILAMENTO CON AGUJA , LONGITUD DE LAHEBRA : 45CM., CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : 3/8 CIRCULO REVERSO CORTANTE 19-26MM REF 164 T	ENVASE 12	5	2
349	060.841.0478	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE , 3-0 NYLON MONOFILAMENTO , CON AGUJA , LONGITUD DE LAHEBRA : 45 CM., CARACTERISTICAS DE LA AGUJA : 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE 24.0 MM. REF 1663T	ENVASE 12	40	16
350	060.841.0346	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE 10-0 NYLON MONOFILAMENTO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 8-13 CM	ENVASE 12	2	1
351	060.841.2268	SUTURA SINTETICA NO ABSORBIBLE 6-0 NYLON MONOFILAMENTO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45CM, REVERSO CORTANTE AGUJA 3/8 DE 12 MM REF P697 T	ENVASE 12	1	1
352		TAPETE QUIRURGICO CAJA CON 4 TAPETES CON 30 HOJAS C/U 45 CM X 114 CM	CAJA 4 piezas	6	2
353	060.999.0398	TAPETE QUIRURGICO. CAJA CON 4 PIEZAS, TAPETE COM POLIETILENO , DE ALTA DESIDAD COLOR BLANCO , CON ADHESIVO 45 CM A 117 CM , PARA REDUCIR MICROORGANISMOS A LAS AREAS CRITICAS, LIMPIAS, BLANCAS Y QUIRUGICAS, ADHESIVO, RETIENE LA CONTAMINACION DE CALZADO Y POLVO COLOR BLANCO. CADA CAJA TIENE 4 PIEZAS CON 30 HOJAS	CADA CAJA TIENE 4 PIEZAS CON 30 HOJAS	1	1
354		TAPONAMIENTO NASAL APOSITO ESTERIL Y OCLUSIVO QUE CONSISTE EN UNA GASA ABSORBENTE DE MALLA FINA IMPREGNADA CON APROXIMADAMENTE TRES VESES SU PESO DE PETROLATO BLANCO.	ENVASE 1	10	4
355	060.869.0152.00	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M., ANCHO: 2.50 CM.	ENVASE 12	40	16
356	060.869.0202.00	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M., ANCHO: 5.00 CM.	ENVASE 6	25	10
357	060.869.0251.00	TELA ADHESIVA DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M., ANCHO: 7.50 CM.	ENVASE 4	5	2
358	060.879.0150.00	TERMÓMETRO CLÍNICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUÍMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTÍGRADOS (35.5°C A 41°C) CON SUBDIVISIONES EN DÉCIMAS DE GRADO. ORAL.	PIEZA	10	4
359	060.711.0046	TESTIGOS. CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENV 100	1	1
360	080.889.0115.00	TIRAS REACTIVAS ACCU-CHEK PERFORMA TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA Y ARTERIAL, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA INFERIOR A 30 SEGUNDOS; QUE FUNCIONE EN CONDICIONES AMBIENTALES EXTREMAS (TEMPERATURAS MENORES A 10°C Y HASTA ARRIBA DE 40°C; HUMEDAD	ENVASE 50	16	6
361		TORNILLO CORTICAL 3.5 X 38MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80

362	060.889.8837	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 30MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	300	120
363	060.899.2269	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 32 MM . TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
364		TORNILLO CORTICAL 3.5 X 34MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
365	060.900.0229	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 42MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	100	40
366	060.900.0245	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 46MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	40	16
367	060.900.0260	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 50MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	40	16
368	060.899.0305	TORNILLO CORTICAL 3.5 X10MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
369	060.899.2178	TORNILLO CORTICAL 3.5X12MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	300	120
370	060.899.2186	TORNILLO CORTICAL 3.5X14MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	300	120
371	060.899.2194	TORNILLO CORTICAL 3.5X16MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	300	120
372	060.899.2202	TORNILLO CORTICAL 3.5X18MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	300	120
373	060.899.2210	TORNILLO CORTICAL 3.5X20MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	300	120
374	060.899.2228	TORNILLO CORTICAL 3.5X22MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
375	060.899.2236	TORNILLO CORTICAL 3.5X24MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	300	120
376	060.899.2244	TORNILLO CORTICAL 3.5X26MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	300	120
377	060.899.2251	TORNILLO CORTICAL 3.5X28MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA	PIEZA	300	120

		FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE			
378	060.899.2227	TORNILLO CORTICAL 3.5X36MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	150	60
379	060.899.2285	TORNILLO CORTICAL 3.5X40MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	100	40
380	060.900.0237	TORNILLO CORTICAL 3.5X44MM. TORNILLO CORTICAL PARA REDUCCION, ALINEACION, ESTABILIZACION, Y LA FIJACION TEMPORAL O PERMANENTE DE HUESOS,DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	50	20
381		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 48MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	50	20
382	060.899.3374	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 3.5 X 24 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	150	60
383	060.899.3291	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 10 MM . ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	200	80
384	060.899.3717	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 12 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	300	120
385	060.899.3325	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 14 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	300	120
386	060.899.3333	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 16 MM . ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	300	120
387	060.899.3341	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 18 MM . ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	300	120
388	060.899.3358	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 20 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	150	60

389	060.899.3366	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 22 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	300	120
390	060.899.3382	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 26 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	150	60
391	060.899.3390	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 28 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	150	60
392	060.899.3465	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 30 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	200	80
393	060.900.0070	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 32 MM . ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	200	80
394		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 34 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	300	120
395		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 36 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	300	120
396		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 38 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	100	40
397	060.899.3481	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 40 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	80	32
398		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 42 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	70	28
399		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 44MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS	PIEZA	70	28

		FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .			
400		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 46MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	50	20
401	060.899.3507	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA COMPLETA 4.0 X 50 MM. ESPONJOSO ROSCA COMPLETA, PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA, CON CABEZA EXHAGONAL, INIDCADOS PARA COLOGARSE EN FRAGMENTOS OSEOS,DE ACERO INOXIDABLE .	PIEZA	50	20
402		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 36 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
403		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 45 MM . ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	60	24
404		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 10 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	100	40
405		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 12 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	100	40
406		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 14 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
407		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 16 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
408		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 18 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
409		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 20 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
410		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 22 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80

411		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 24 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
412		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 26 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
413		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 28 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
414		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 30 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	100	40
415		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 32 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
416		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 34 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
417		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 38 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	200	80
418		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 40. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	100	40
419		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 42 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	100	40
420		TORNILLO ESPONJOSO ROSCA MEDIA 4.0 X 50 MM. ESPONJOSO ROSCA MEDIA O PARCIAL PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS , QUE POSEEN UN PERFIL DE ROSCA ESPONJOSA , CON CABEZA EXHAGONAL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	60	24
421	060.908.0890	TORNIQUETE DE LATEX COLOR AMBAR CON ESPESOR DE LA PARED DE 1.13 A 1.37 MM PZA	PIEZA	10	4
422		TUBO DE SUCCION DESECHABLE DE 3.0M LARGO X 6MM DE DIAMTRO	PIEZA ESTERIL	200	80
423		TUBO DE SUCCION DESECHABLE DE 1/4 DE PULGADA POR 10 FT (0.635CM X 305 CM) CON CONECTOR HERMBRA EN AMBOS EXTREMOS ESTERIL DESECHABLE	PIEZA	1,000	400
424		TUBO ENDOTRAQUEAL , CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 3.5 MM, 14 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO	PIEZA	7	2.8

		VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL			
425	060.168.2552	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 8.5 MM CALIBRE 34 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	4	2
426	060.168.2560	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 9.0 MM CALIBRE 36 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	6	2
427	060.168.2578	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 9.5 MM CALIBRE 38 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	6	2
428		TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 3.0 MM 12 FR TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERNO 3.0 MM 12 FR	PIEZA	12	5
429	160.000.0324	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 4.0 MM CALIBRE 16 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	6	2
430	060.168.2214	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 45.5 MM, CAL 22 FR	PIEZA	12	5
431	060.168.1356	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 5.0 MM CALIBRE 5 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	13	5
432	060.168.2214	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 5.5 MM CALIBRE 22 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	13	5

433	060.168.2446	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 6.0 MM CALIBRE 24 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	16	6
434	060.168.2511	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 7.0 MM CALIBRE 28 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	80	32
435	060.168.2529	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 7.5 MM CALIBRE 30 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	90	36
436	060.168.2537	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO DIAMETRO INTERIOR 8.0 MM CALIBRE 32 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	100	40
437		TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO,DIAMETRO INTERIOR 4.5 MM , 18 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	16	6
438	060.168.2495	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO,DIAMETRO INTERIOR 6.5 MM CALIBRE 26 FR. ENDOTRAQUEALES. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LLA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	61	24
439	060.167.8220	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 2.0 MM 8 FR ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO.DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	1	1
440		TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 2.0 MM. CALIBRE: 8 FR. ENDOTRAQUEALES, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	10	4

441	060.167.8238	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 2.5MM 10 FR ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO.DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	12	5
442	060.166.0228	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 3.0 MM 10 FR ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO.DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	6	2
443	060.166.0236	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 3.5 MM 14 FR ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO.DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	14	6
444	060.166.0244	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 4.0 MM 16 FR ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO.DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	7	2
445	060.166.0251	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 4.5 MM 18 FR ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO.DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	8	3
446	060.166.0269	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 5.0 MM 20 FR ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO.DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	5	2
447	060.166.0277	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 5.5 MM 22 FR ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO.DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	6	2
448	060.166.0285	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 6.0 MM 24 FR ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO.DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	4	2
449	060.166.0293	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO DIAMETRO INTERIOR 6.5 MM 26 FR ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO.DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	12	5
450	060.167.8238	TUBO ENDOTRAQUEAL, DIÁMETRO INTERNO 2.5 MM. CALIBRE: 10FR. ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES.	PIEZA	6	2
451	060.908.0114.00	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL, OPACO A RAYOS X, LONGITUD: 45 CM, DIÁMETRO 12.70MM (1/2 ").	PIEZA	6	2
452	060.908.0114	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL, OPACO A RAYOS X, LONGITUD: 45 CM, DIÁMETRO 12.70MM (1/4).	PIEZA	30	12
453		URINALES DESECHABLES	PIEZA	30	12
454	060.953.2858.00	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICA, LONGITUD: 5 MTS., ANCHO 5 CM.	ENVASE 12	11	4
455	060.953.2866.00	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICA, LONGITUD: 5 MTS., ANCHO: 10 CM.	ENVASE 12	60	24

456	060.953.2874.00	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICA, LONGITUD: 5 MTS., ANCHO: 15 CM.	ENVASE 12	20	8
457	060.953.2825	VENDA ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICA, LONGITUD: 5 MTS., ANCHO: 30 CM.	ENVASE 12	1	1
458		VENDA ENYESADA ANCHO 10CM, DE GASA DE ALGODÓN , RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO	PIEZA	12	5
459	060.953.0555.00	VENDA ENYESADA DE GASA DE ALGODÓN, RECUBIERTAS CON UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO DE 2.75 METROS DE LONGITUD: Y 10 CM. DE ANCHO.	ENVASE 12	34	14
460		VISCOLASTICO Z-HYALCOAT DISPERSIVO 3.0 , JERINGA QUE CONTIENE 0.85 ML DISPERSIVO . DE HIALURONATO SODICO 30MH/ML, PARA USO INTRAOCULAR EN JERINGA ESTERIL DESCARTABLE , PARA USO INTRAOCULAR, PIEZA	PIEZA	440	176
461		VISCOLASTICO Z-HYALIN PLUS COESIVO 1.5 0 1.6 ,1.0 ML DE HIALURONATO SODICO COHESIVO A 15MG/ML), PARA USO INTRAOCULAR EN JERINGA ESTERIL DESCARTABLE , PARA USO INTRAOCULAR, PIEZA	PIEZA	182	73

Las partidas identificadas con **, el proveedor deberá presentar muestra física.

PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
VIGENCIA: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____

FECHA: _____

HOJA: _____ DE _____

PARTIDA Y CLAVE	ESPECIFICACIONES			NOMBRE DE LABORATORIO FABRICANTE (en caso de que sea hecho por un laboratorio y distribuido por otro laboratorio deberán indicar ambos)	MARCA	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD		GARANTÍA
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	ENVASE					Mínima	Máxima	

CONDICIONES DE ENTREGA: _____
PLAZO DE ENTREGA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública Regional número _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2

MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública Regional número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3 MANIFIESTO DECLARACION DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO
DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE LICITACIÓN:

--

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

Nº. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública Regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública Regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFIESTO DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi calidad de licitante, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse con ese Instituto para el ejercicio fiscal 2024.

Manifestando igualmente bajo protesta de decir verdad que tampoco nos encontramos en ninguno de los supuestos de impedimento legal previstos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifestamos bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa denominada _____, a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse con ese Instituto para el ejercicio fiscal 2024. Manifestando igualmente bajo protesta de decir verdad que tampoco nos encontramos en ninguno de los supuestos de impedimento legal previstos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública Regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública Regional número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ referente al _____, el _____ que suscribe _____ en mi carácter de representante legal a nombre de _____ me permito manifestar lo siguiente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que la empresa _____ es de nacionalidad _____ así como que el origen de los bienes ofertados son de procedencia _____.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Tipo de Documento

Copia del recibo de pago de bases

Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)

Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales (anexo 2)

Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)

Declaración de Integridad (anexo 4)

Declaración de impedimentos legales (anexo 5)

Currículum vitae del licitante

Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)

Manifiesto carácter del licitante y origen de los bienes (anexo 7)

Manifiesto de avisos de funcionamiento y registros sanitarios

Registro sanitario

Aviso de funcionamiento

Certificado de buenas prácticas de fabricación

Comprobante de entrega de Muestras físicas

Acuse de recibos

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PARTIDA Y CLAVE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.1 Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN			MARCA	CANTIDA D MÍNIMA	CANTID AD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO POR CONCEPT O	I.V.A. A TRASLAD AR (SE INDICARÁ CANTIDAD EN CASO DE APLICAR, O SEÑALAR NO APLICA O 0%)	LA PRESENTE PROPUESTA ES DE: PRECIO UNITARIO MAS I.V.A. (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)	IMPORT E MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	DESCRIPC IÓN	ESPECIF ICACIÓN	ENVASE								
SUBTOTAL											
I.V.A. A TRASLADAR (SE INDICARÁ CANTIDAD EN CASO DE APLICAR, O SEÑALAR NO APLICA O 0%)											
TOTAL MAS I.V.A. (IMPORTE CON <u>NÚMERO Y LETRA</u>)											

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de:

Importe total mínimo \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Importe total máximo \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (_____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total máximo del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 11
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A Catálogo de Conceptos. **(anexo 9)**
- B Propuesta Económica. **(anexo 10)**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL